

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP -TGI

PERÍODO AUDITADO 2012 - 2013

DIRECCION SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

MAYO DE 2014

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código postal 111321
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AUDITORÍA REGULAR LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A
ESP.- TGI

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Botero Mejía
Director Sectorial	José Hermes Borda Mejía
Subdirectora de Fiscalización Energía	Biviana Duque Toro
Gerente	José Alberto Romero
Equipo de Auditoría	Oscar Gustavo Vargas Jiménez Elizabeth Castellanos Bernal Paula Quintero Rodríguez Elsa Casas Rodríguez Ángel Arcadio Morales Torres

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL.....	5
2	RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	16
2.1	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
2.2	EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	16
2.2.1	Ambiente de Control.....	16
2.2.2	Evaluación del Riesgo.....	17
2.2.3	Actividades de Control.....	17
2.2.4	Información y Comunicaciones.....	18
2.2.5	Supervisión y Monitoreo.....	19
2.3	EVALUACION ESTADOS CONTABLES.....	21
2.3.1	Efectivo.....	21
2.3.1.1	Hallazgo Administrativo – Cajas Menores	21
2.3.1.2	Bancos.....	23
2.3.1.2.1	Hallazgo Administrativo-Partidas Conciliatoria.....	24
2.3.1.2.2	Cuenta Embargada.....	25
2.3.2	Deudores.....	26
2.3.2.1	Hallazgo Administrativo - Avances y Anticipos Entregados Provisión.....	28
2.3.2.2	Depósitos Entregados.....	29
2.3.2.2.1	Hallazgo Administrativo – Depósitos Judiciales.....	29
2.3.3	Inversiones.....	38
2.3.4	Obligaciones Financieras.....	40
2.3.5	Hallazgo Administrativo - Pasivos Estimados y Provisiones	42
2.3.5.1	Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal – Sanción Superintendencia de Servicios Públicos.....	44
2.3.6	Costos y Gasto por Honorarios.....	45
2.3.7	Control Interno Contable.....	50
2.4	PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO.....	50
2.4.1	Gestión Financiera.....	62
2.4.1.1	Balance General.....	62
2.4.1.2	Estado de Resultado.....	66
2.4.1.3	Indicadores Financieros.....	68
2.5	EVALUACIÓN A LA CONTRATACION.....	69
2.5.1	Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal Contrato No. 6500001442	71
2.5.2.	Observación – Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal Orden de Servicio número 6500001445.	

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

OBSERVACIÓN DESESTIMADA.....	74
2.5.3 Hallazgo Administrativo Contrato No. 750489.....	74
2.5.4 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal Contrato No. 750124.....	76
2.5.5 Hallazgo Administrativo – Contratos de Anulados.....	80
2.5.6 Hallazgo Administrativo – Contratos de Emergencia.....	81
2.5.7 Hallazgo Administrativo – Contrato No. 750514.....	83
2.6 EVALUACION GESTION AMBIENTAL.....	84
3 OTRAS ACTUACIONES.....	88
ANEXO No. 4.....	89

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. TGI**

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Doctor

RICARDO ROA BARRAGAN

Presidente

TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A. ESP - TGI

Carrera 9 No. 73-44

Código Postal 110221

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular Vigencias 2012 y 2013

La Contraloría de Bogotá, D.C con fundamento en los artículos 267 y 272 y siguientes de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP - TGI a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012 y 2013, y el Estado de Actividad Financiera por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría Resolución Reglamentaria No. 55 de 2013, establecida por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 86,43 puntos con concepto favorable, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados y Financiero, la Contraloría de Bogotá D.C., fenece la cuenta de la compañía por la vigencia fiscal correspondiente a los años 2012 y 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	81	30%	0,24225
2. Control de Resultados	94	40%	0,374
3. Control Financiero	82	30%	0,2472
Calificación total		100,00	86,43
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

**TABLA 1
CONTROL DE GESTIÓN TGI S.A. ESP – VIGENCIAS 2012-2013**

MATRIZ PARA LA CALIFICACION DE LA GESTION FISCAL EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS						
COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUCION	FACTORES	VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PONDERACION	CALIFICACION TOTAL
Control de Gestión	Conceptuar sobre el manejo Y/o Administración de los recursos públicos en el periodo a evaluar	Gestión Contractual	Especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de Ley, Objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento, liquidación de los contratos de acuerdo con las normas civiles y comerciales	60,4%	65%	0,181
		Rendición y revisión de la cuenta	Oportunidad en la rendición de la cuenta. Suficiencia y calidad de la información rendida.	0,25%	5%	0,001
		Legalidad	Cumplimiento de normas externas e internas aplicables al ente o asunto auditado en los componentes evaluados	0,25%	5%	0,001
		Gestión ambiental	Gestión e impacto de la inversión en protección del medio ambiente	0,25%	5%	0,001
		Concepto sobre sistemas de control empresarial (Control Interno, Coso, Controles Sox.)	Calidad efectividad y nivel de confianza que se les puede otorgar a los sistemas de control en el desarrollo de los procesos en cumplimiento de los objetivos empresariales	19,6%	20%	0,088
SUBTOTAL COMPONENTE CONTROL DE GESTION					100%	0,247
CALIFICACION TOTAL					81%	

Fuente: Matriz de calificación RR 055

Elaboró: Comisión de auditoría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, califica que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 81 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Evaluación a la Contratación

De la valoración a la muestra seleccionada de contratos, se observó que el Estatuto de Contratación de la compañía, es general y solo regula las situaciones habituales de la entidad, sin incluir acciones, no usuales del curso normal de los negocios, lo que deja sin regulación alguna actividades como:

La práctica reiterativa de anulación de contrato, es un proceso interno que no tiene regulación y deja al criterio subjetivo del área de jurídica los argumentos sustento de dicha anulación, dejando de lado criterios objetivos, de inversión de tiempo, gestión y repercusiones económicas, así la gestión es ineficiente al respecto.

De otra parte, en relación a los contratos de emergencia, se evidenció que el Estatuto de Contratación, regula los Contratos de Tramitación Extraordinaria dejando un vacío jurídico en el tema de las garantías que deben respaldar este tipo de contratos, más cuando el objeto de los mismos es el desarrollo de obras, contratos que por su naturaleza merecen que se otorguen garantías para cubrir la calidad de la obra, bienes y servicios. Practica contractual que proteger el interés económico de la Compañía con ocasión a la ejecución del contrato, hecho del cual se observa falta de gestión en esta forma de contratación

En cuanto a las adiciones y modificaciones, este Ente de Control, reconoce en este tipo de negocio las razones de orden técnico, por ello, se ve en la necesidad de adicionar y prorrogar la mayoría de los contratos; Sin embargo, de la evaluación adelantada al factor contractual así como de su normatividad interna, se observó que la administración prórroga, modifica y adiciona los contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Estatuto de Contratación; evidenciando que dicha facultad no establece un límite de tiempo ni de cuantía y tal excepción técnica no está contemplada en la norma interna, denotando falta de gestión en el área.

Rendición de la Cuenta

Con respecto a la rendición de la cuenta, se evidenció que TGI S.A. ESP, para la vigencia 2012, rindió la cuenta anual a través de Sistema de Información SIVICOF

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de conformidad a lo ordenado en la Resolución Orgánica No.034 de 2009, cumpliendo los términos y plazos formulados. Sin embargo para la vigencia 2013, por modernización de la Plataforma Informática de la Contraloría de Bogotá, la revisión de la cuenta a diciembre 31 de 2013, se realizó, una vez incorporada la información de la cuenta por parte del sujeto de control de conformidad a la Resolución Reglamentaria No. 11 de 2014. Evaluada dicha información en cada uno de los factores asignados al Equipo Auditor, se evidenció que la compañía dio cumplimiento en el reporte de la información exigida por dicha Resolución Reglamentaria.

Sistema de Control Interno

Referente a la evaluación realizada al Sistema de Control Interno de la compañía, nos permiten concepcionar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el artículo 49 de la ley 142 de 1994, apropiando el marco conceptual del sistema COSO “*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*”, sin embargo, requiere avanzar en un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición, es imperativo la aplicación de criterios de economía y eficiencia, en los procesos de contratación, necesarios para el cumplimiento de los planes y programas planeados, con las metas y objetivos propuestos, teniendo en cuenta que, aun cuando se trata de una empresa que se rigen por el régimen privado no es una empresa particular, por ende, deben aplicarse los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional relacionados con la administración pública.

Gestión Ambiental y Responsabilidad Social Empresarial

Evaluada la Gestión Ambiental en TGI S.A. ESP, se evidenció niveles adecuados en el manejo de los recursos internos como son: energía, agua, manejo de residuos convencionales y residuos peligrosos durante las vigencias de 2012 y 2013, además, tiene políticas claras al interior de la organización para la preservación y gestión ambiental de conformidad a la norma ISO-14001 en los proyectos de expansión de oleoductos.

Plan de Mejoramiento

No se realizó seguimiento al plan de Mejoramiento, por cuanto la empresa TGI S.A. ESP, no lo ha suscrito, al no haberse configurado hallazgos en los procesos de auditoría anteriores de los años 2012 y 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.1.2 Control de Resultados

**TABLA 2
CONTROL DE RESULTADO TGI S.A. ESP – VIGENCIAS 2012-2013**

MATRIZ PARA LA CALIFICACION DEL RESULTADO						
COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUCION	FACTORES	VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PONDERACION	CALIFICACION TOTAL
Control de Resultados	Conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos misionales y el Plan Estratégico Corporativo adoptado por la empresa para un periodo determinado.	Plan Estratégico Corporativo	Cumplimiento de los objetivos corporativos a corto, mediano y largo plazo	94%	100%	93,5%
SUBTOTAL COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS					100%	0,247
CALIFICACION TOTAL					94%	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría de Bogotá D.C como resultado de la auditoría adelantada, determina que el concepto del Control de Resultados, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 94 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Plan Estratégico Corporativo

Evaluada la muestra de proyectos del Plan Estratégico Corporativo – PEC, de la compañía, se evidencia que durante las vigencias 2012 y 2013, se cumplieron con las metas y objetivos propuestos, de acuerdo con el direccionamiento estratégico propuesto en las cuatro (4) perspectivas de la organización “*Financiera, Cliente, Interna y Aprendizaje y Crecimiento*”, en miras de lograr el cumplimiento de su Misión y Visión.

Sin embargo a pesar de los anteriores logros, con el proyecto “Evaluación y desarrollo de nuevos negocios”, si bien es cierto la organización debe buscar mercados en el exterior, se evidenció, en el proceso de compra de un paquete accionario del 22,38% de capital de la empresa Peruana Transportadora de Gas del Perú-TGP, debilidades en la planeación, al no evaluar con certeza el riesgo y/o incertidumbre, de este tipo de ofertas, por cuanto al finalizar el proceso, no se logró concretar la negociación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.1.3 Control Financiero

**TABLA 3
CONTROL FINANCIERO TGI S.A. ESP – VIGENCIAS 2012-2013**

MATRIZ PARA LA CALIFICACION FINANCIERA						
COMPONENTE	OBJETIVO DE EVALUCION	FACTORES	VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION PARCIAL	PONDERACION	CALIFICACION TOTAL
Control Financiero	Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión financiera	Estados Contables	Cuentas de los Estados Financieros para emitir una opinión	53%	70%	0,159
		Gestión Financiera	Indicadores financieros, flujo de caja, Inversiones temporales, tesorería entre otros.	29%	30%	0,247
SUBTOTAL COMPONENTE CONTROL FINANCIERO					100%	0,247
CALIFICACION TOTAL					82%	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría de Bogotá D.C como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es Favorable, como consecuencia de la calificación de 82 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Análisis Financiero

Se concluye que a diciembre 31 de 2012 y 2013, la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP, es viable y sólida financieramente en el sector del negocio de transporte de gas natural en Colombia, con excepción de lo expresado en el Análisis de Estados Contables para las Vigencias 2012 y 2013.

Opinión sobre los Estados Contables

Concepto Sistema de control interno contable

La empresa cuenta con el sistema de información financiera SAP, evidenciándose que esta se hace de forma integrada por cada una de las áreas involucradas en el proceso.

Para las vigencias terminadas a 31 de diciembre de 2012 y 2013 se demostraron debilidades en la aplicabilidad de las normas contables como se describe en el numeral 2.3, lo que permite afirmar que los procesos y procedimientos establecidos requieren revisión y evaluación, con el propósito de controlar los gastos, mitigar riesgo de pérdida de recursos y el incremento de demandas en contra de la empresa.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera por los años que terminaron en estas fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, son razonables excepto por las salvedades que a continuación se describen:

TGI S.A. ESP, efectuó gastos a través de cajas menores durante el año 2013 por \$2.824.74 millones, y durante el año 2012 por \$1.666.01 millones, para un incremento de \$1.158.73 millones, equivalentes al 69.55%, de los cuales \$1.151.68 millones del 2013 y \$604.21 millones, registró como “Otros Costos Generales”, sin tener en cuenta la clasificación contable que se le debe dar.

A 31 de diciembre de 2013 en la cuenta corriente de Bancolombia No. 020-3214143-82, se relacionan como partidas conciliatorias entre otros 10 cheques por \$66.971.929 como pendientes de cobro, que tienen antigüedad de giro entre tres (3) y diez y nueve (19) meses.

En la cuenta Anticipos Entregados (Activo Corriente) la empresa tiene \$321.97 millones, por honorarios girados en los 2007 y 2008 no legalizados oportunamente y \$5.433.15 millones, como saldo del anticipo del contrato de obra, entregado en 2011 en desarrollo del contrato 750124 suscrito por TGI S.A. y el Consorcio CLI y que a la fecha se encuentra en proceso de reclamación por incumplimiento del contratista y debido a las dificultades financieras que presentó el Consorcio y sus asociados su recuperación es incierta.

En la cuenta Deudores – Depósitos Entregados – Depósitos Judiciales, la empresa tiene \$11.398.16 millones, consignados en el Banco Agrario a favor como producto del embargo de recursos y la consignación de la caución ordenada por el Juzgado 27 de Circuito Civil de Bogotá, en desarrollo del proceso ejecutivo singular de mayor cuantía con medidas cautelares No. 2011-00633, por demanda instaurada por la firma Asesora y Promotora de Activos S. A. S., quien demandó a TGI S. A. ESP, pretendiendo cobrar una factura por valor de \$4.788.83 millones, documento que la Fiscalía el 4 de febrero de 2014, determinó que es **FALSA MATERIALMENTE**. El valor en depósitos judiciales a la fecha no ha sido recuperado por la Empresa.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para el año 2013 TGI S.A., reporta 54 demandas (para un incremento de 17 respecto al 2012 en el que se tenían 37), con un total de pretensiones de \$29.677.85 millones, para un aumento significativo de \$17.331.88 millones frente al año 2012 (\$12.345.97 millones), equivalentes al 140.38%.

El valor provisionado para estos litigios asciende a \$11.338 millones, presentando también un incremento de \$10.270 millones, equivalentes al 961,61% respecto a año 2012 (\$1.068 millones), lo que permite concluir que faltan controles o la omisión de los existentes en los procesos y procedimientos en cada área han ocasionado que las demandas en contra de la entidad aumenten cada año, lo que implica mayor riesgo de pérdida de recursos e inversión de sumas de dinero en defensas judiciales que no garantizan el no pago de indemnizaciones, sanciones y multas.

TGI S. A. ESP el 15 de julio de 2010 fue sancionada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, según Resolución No. SSPD 20102400024225 en \$20.600.000, sanción ratificada con Resolución No. SSPD 20102400048615 del 13 de diciembre de 2010: *“Por la cual se sanciona a una Empresa de Servicios Públicos transportador del servicio de gas natural, presuntamente incumplió con el procedimiento establecido en el numeral 2.2.1.1 de la Resolución CREG 071 de 1999 “Reglamento único de Transporte de Gas Natural” al no comunicar en legal forma, es decir de manera completa e idónea, su negativa de prestación del servicio a las empresa Gases del Caribe S.A. ESP y Gases de la Guajira S. A. ESP, señalando las opciones de expansión requeridas para que estas empresas pudieran acceder a la suscripción de contratos de transporte en firme de gas natural que aseguren continuidad en el servicio al mercado comprendido en el tramo del gasoducto Ballena-Barrancabermeja”*.

El pago de la sanción se califica como hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal, porque la empresa no obró diligentemente e incumplió lo normado en *numeral 2.2.1.1 de la Resolución CREG 071 de 1999 “Reglamento único de Transporte de Gas Natural”*, situación que dio lugar a un valor pagado de \$20.600.000 donde la participación del Distrito Capital en TGI S.A ESP a través de la EEB S.A ESP es del 51,9% y este ente de control configuró un posible daño al erario público en cuantía de \$10.691.400.

PLAN DE MEJORAMIENTO

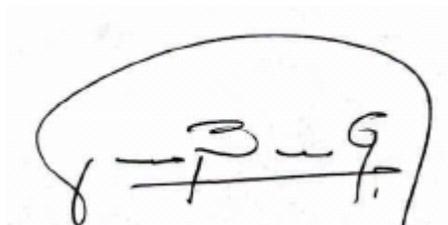
A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido y el cual se debe de presentar en Formato Excel, de acuerdo al publicado del portal de la Contraloría. Para

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cumplir con los términos definidos deberán de allegar en medio magnético a la Dirección de Servicios Públicos

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá, D.C., Mayo de 2014



JOSÉ HERMES BORDA MEJÍA
Director Sector Servicios Públicos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

No se realizó seguimiento al plan de Mejoramiento, por cuanto la empresa TGI S.A. ESP, no lo ha suscrito, al no haberse configurado hallazgos en los procesos de auditoría anteriores.

2.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP- TGI, aplica la metodología alineada con el estándar internacional, Informe COSO - *“Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission”*, mediante el cual se define el Sistema de Control Interno como un proceso que integra componentes interdependientes e interrelacionados entre sí, que implementados adecuadamente proporcionan cierta seguridad razonable. El Sistema de Control Interno de la organización cuenta con una Gerencia de Auditoría Interna, que depende administrativamente del presidente de la Compañía y funcionalmente cuenta con un comité de auditoría al que le reporta trimestralmente un informe de auditoría. Esta dependencia cuenta con 6 profesionales para el desempeño de sus funciones.

En la compañía el Sistema de Control Interno está conformado por los cinco (5) componentes que recomienda la metodología COSO, ambiente de control, administración y evaluación del riesgo, actividades de control, información, comunicación y monitoreo.

Del diseño y la divulgación se responsabiliza a la administración, la supervisión la tiene la administración y los mecanismos de control internos y externos, Operacionalización está en cabeza de todos los colaboradores de TGI en todos sus niveles y la evaluación interna la tiene la gerencia de auditoría interna y el Comité de auditoría.

2.2.1 Ambiente de Control

Dentro de este componente, la compañía ha desarrollado: El Plan Estratégico Corporativo, Código de Buen Gobierno Corporativo, Código de Ética, Política de Gestión de Riesgos, Estatuto de Auditoría Interna, Sistema de Gestión Integrado, Estatuto de Contratación y Manual de Política Antifraude y Anticorrupción, estas políticas permiten a todos sus empleados a comportarse de forma íntegra.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2.2 Evaluación del Riesgos

En cuanto a la Administración del Riesgo, la empresa adoptó un Sistema de Administración de Riesgos basado en la metodología definida en el estándar australiano y neozelandés “AS/NZS 4360:2004”, que permite identificar, analizar, evaluar, valorar, aceptar y comunicar oportunamente los riesgos asociados a los objetivos estratégicos y de proceso de la compañía. Los riesgos se administran y consolidan en la herramienta del Sistema de Administración y Gestión de Riesgos “ERA” (Enterprise Risk Asesor).

Actualmente se han identificado 14 riesgos asociados al no cumplimiento de los objetivos estratégicos de la empresa relacionados con; cambios en la demanda, regulatorios, problemas con la infraestructura, imagen y sobrecostos de proyectos y oportunidades de negocios, entre otros, a estos los han denominado Riesgos Estratégicos.

De igual forma, han identificado y valorado 53 riesgos asociados a las actividades que conforman los procesos de Gestión Gerencial, Administración de la información, Gestión Financiera, Gestión Comercial, Mantenimiento de la Infraestructura y Coordinación de la Operación y Transporte, a los que han llamado Riesgos por Procesos.

En cuanto a Controles, se han identificado y valorado 89 controles, definidos como actividades, proyectos, procedimientos e indicadores que permiten mitigar los riesgos identificados.

Respecto del Mapa de Riesgos de TGI, el mismo se compone de un objetivo, consolidación sistema de gestión de riesgo y el informe de valoración, dentro del cual encontramos riesgos estratégicos, por procesos y controles, que como se dijo anteriormente, se han identificado 89 definidos por actividades, proyectos y procedimientos e indicadores con su correspondiente matriz de riesgo cada uno.

2.2.3 Actividades de Control

Respecto a este elemento, las actividades de control que la compañía tiene establecidas son: 1.- Decisiones de Presidencia, 2.- Auditorías de Seguimiento, 3.- Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLA. El SIPLA es el conjunto de políticas, mecanismos, instrumentos, procedimientos y reglas diseñados e implementados en TGI para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo; la empresa adoptó este sistema por medio de decisión de la Junta

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Directiva No.39 de noviembre 19 de 2009, 4.- Documentos del Sistema de Gestión Integrado, 5.- Auditorías de la Gerencia de Auditoría Interna y 6.- Los Comités de TGI.

Se evidenciaron debilidades y falta de control en el área de contratación y por parte de los supervisores de los contratos evaluados en la muestra de auditoría, las cuales se describen como sigue:

- Se observó de la valoración a los contratos, que algunos se anulan, criterio que no se encuentra establecido en el Estatuto de Contratación Interno, observando ausencia de medidas de evaluación y corrección en este aspecto a fin de prever daños antijurídicos para la empresa.

De igual forma, desde el punto de vista de la gestión de calidad, en esta práctica de anulación reiterada de los contratos, no se evidencia un procedimiento o sistema para planear, hacer, verificar y actuar, en busca de prevenir riesgos de gestión en materia contractual, hecho que demuestra falta de identificación de la verdadera necesidad para suscribir los contratos.

- De otra parte, se evidencio la falta de constitución de pólizas en los contratos de emergencia, olvidando que los contratistas están obligados a amparar la estabilidad de la obra construida y calidad de la misma, riesgo que se deberá cubrir desde su entrega a la compañía, es decir, a partir de la liquidación del contrato, respondiendo por defectos o fallas que se puedan presentar, con el fin de proteger patrimonialmente a la empresa con ocasión a la ejecución de los contratos.
- Así mismo, se observó que en el Estatuto Interno de Contratación de TGI, como instrumento de control para la administración, en cuanto a modificaciones, adiciones y prórrogas se refiere, presenta aspectos muy generales en su artículo 24, es realmente, amplio e indefinido, adoleciendo de reglas y criterios orientados a lograr una gestión contractual en el menor tiempo posible y con la menor inversión de recursos, no fija límite de tiempo ni valor, hecho por el cual la decisión de prorrogar y adicionar es facultativa de la gerencia ejecutora, so pretexto de cubrir necesidades técnicas y aún actividades más complejas.

2.2.4. Información y Comunicación

En relación con este elemento, la empresa cuenta con sistemas de información que le permiten obtener reportes documentales de las actividades operacionales y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

financieras, a través de los cuales realiza seguimiento y control a cada una de las operaciones de la Compañía. Adicionalmente, a nivel interno se cuenta con mecanismos como la voz del tubo (periódico interno), intranet, pantallas de TV, Comités primarios, reuniones corporativas. TGI cuenta con aplicativos para llevar un control con herramientas de Software, que se muestran en la siguiente:

**TABLA 4
SISTEMAS DE INFORMACION APLICADO EN TGI S.A.ESP**

SIGLA	NOMBRE	AREA ENCARGADA
ERA	Enterprise Risk Asesor	Gerencia de Planeación y Nuevos Negocios
ISOLUCION	ISOLUCION	Gerencia de Desarrollo Sostenible
PLTG	Pipeline Transport Gas	Centro Principal de Control
BEO	Boletín Electrónico de Operaciones	Centro Principal de Control
PIPELINE STUDIO	Pipeline Studio	Centro Principal de Control
OPEN ENTERPRISE	OPEN ENTERPRISE	Centro Principal de Control
SIECO	SIECO	Tecnología de Información.
LASER FICHE	LASER FICHE	Gestión Documental
SICOCO	Sistema de Control de Compromisos TGI	Todas las áreas involucradas
SAP	Sistema de información integrado de cobertura corporativa	Vicepresidencia Financiera
SIG	Sistema de Información Gerencial	Gerencia de Planeación y Nuevos Negocios
DISCOVERY	Sistema de Información Mesa de Ayuda	Jefatura Tecnología de la Información
TIVOLLI STORAGE MANAGER	TIVOLLI STORAGE MANAGER	Jefatura Tecnología de la Información
EXCHANGE	EXCHANGE OFICCE 365	Jefatura Tecnología de la Información

Fuente: Información reportada por TGI – Oficina de Control Interno

2.2.5 Supervisión y Monitoreo

En lo que tiene que ver con el Monitoreo o Supervisión TGI cuenta con la Gerencia de Auditoría Interna, Comité de Auditoría, Revisoría Fiscal Oficial de Cumplimiento, Contraloría Distrital, Superintendencia de Servicios Domiciliarios, Auditoría Externa de Gestión y Resultados. Así mismo, se observó que la compañía cuenta con los siguientes mecanismos de control:

Junta Directiva, Comités Estatutarios, Canal Ético, Comité de Ética, Políticas Corporativas, Plan Estratégico Corporativo, Sistema Gestión de Calidad, Código de Buen Gobierno, Código de Ética, Estatuto de Contratación, Manual de Interventoría, Sistema de Gestión de Riesgos, Oficial de Cumplimiento, Política Antifraude y Anticorrupción, Estatuto de Auditoría Interna.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Igualmente, TGI cuenta con el Plan de Auditoría, vigencias 2012 - 2013, así como su correspondiente cronograma de ejecución.

Para la vigencia 2012 se planearon 22 auditorías en TGI, entre otras, gestión contratación y compras, gestión proyectos Cusiana la Belleza, gestión de actividades de plan social, gestión actividades de interventoría contratación, gestión servidumbres, contrato de seguridad, gestión de actividades de geotecnia, gestión de recursos humanos, gestión de reembolsables, convenios interadministrativos ORE, gestión de emergencias, de proveedores, pago de bonos, gestión de actividades de PDT, gestión de integridad, equipos de cómputo y licencias, prestamos de vivienda, evaluación código buen gobierno y gobierno corporativo.

En la vigencia 2013, se planearon 38 auditorías, contratación recursos físicos, gestión BOMT, gestión de interventoría, cajas menores, gestión comercial, cierre de proyectos de expansión fase II, gestión de riesgos, auditoria de matriz de cumplimientos legales, emergencias, plan de capacitación entre otras.

Sobre la auditoría interna adelantada por la empresa vigencias 2012-2013, en las diferentes dependencias a 31 de diciembre de 2013, la compañía presentó una relación de cinco (5), de las cuales indica sus Planes de Acción así:

1.- Auditoria de Gestión de PACC cuyo Plan de Acción es *“La Vicepresidencia Administrativa y de Relaciones Externas programará una reunión con la Presidencia y Vicepresidencia Financiera de TGI para construir una propuesta de decisión de presidencia, en la cual se defina la obligatoriedad de realizar el PACC una vez se cuente con la aprobación definitiva del presupuesto para la vigencia, fiscal correspondiente, indicando el plazo máximo para su elaboración y los lineamientos que los colaboradores deben seguir para su seguimiento dando la importancia que merece esta herramienta”*., fecha de vencimiento 31 de marzo de 2014.

2.- Auditoria Cierre Proyectos de Expansión, Plan de Acción, *“Hacer reuniones en cada etapa de la ingeniería (Conceptual, Básica y Detalle), con el fin de socializar el proyecto y revisar si se requiere algún cambio o adicional por parte de GIN. En la etapa de construcción se harán recorridos conjuntos para revisar con GIN, el avance de los trabajos e identificar oportunidades de mejoras. Las oportunidades de mejora y las solicitudes de GIN deben ser analizadas y respondidas por GPR, en el caso de considerarse necesarias, estos deben ser llevados a la VOP y GRE para aprobación y ejecución por parte de GPR o GIN según sea el caso”*, vence el 30 abril de 2014

3.- Auditoria Cierre Proyectos de Expansión, Plan de Acción” 1, *Unificar la metodología, para el control de costos de cada proyecto, por contratista y cada fase del mismo; inicialmente en hojas de cálculo con control de acceso y control de lectura, asignando un responsable. 2. Implementar el control de los proyectos a través de Primavera”*, vence el 30 de abril de 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4.- Auditoría Reconocimiento CREG CAPEX, Plan de Acción “Creación de un procedimiento o proceso en el sistema de gestión, que tenga como finalidad el seguimiento regulatorio, en busca de alcanzar una adopción institucional de las actividades que realiza hoy la GDR y que no se encuentran formalizadas. Esto incluiría todas las decisiones o propuestas normativas de la CREG, MME, SSPD o eventualmente UPME”, vence el 30 de junio de 2014.

5.- Auditoría Reconocimiento CREG CAPEX, Plan de Acción “En cuanto a la atención de respuestas a entes de control, se realizará la creación de un procedimiento general para la atención de requerimientos de las autoridades sectoriales (CREG, SSPD, MME y UPME).

Las actividades que inicialmente estarán incluidas en dicho procedimiento, serán las que actualmente realiza la Gerencia de Regulación, básicamente, la recepción de la solicitud, identificación de área(s) relacionadas o fuente de la información, contacto con éstas para evaluar y recopilar la información requerida, preparación del borrador de respuesta, circulación para comentarios al interior de la empresa del borrador, determinación de la versión final y envío para firma del presidente o representante legal encargado”, vencimiento 30 de junio de 2014.

2.3 EVALUACION ESTADOS CONTABLES

2.3.1 Efectivo

El saldo del rubro efectivo a 31 de diciembre 2013 es \$472.212 millones, cifra que comparada con el año 2012 es de \$258.701 millones, presenta un incremento de \$213.511 millones, equivalentes al 82.53% y está conformada por:

**TABLA 5
EFECTIVO**

En millones \$

DETALLE	2013 SALDO	2012 SALDO	VARIACION
Caja	2	2	-
Bancos y Corporaciones	464.458	251.585	212.873
Fondos Especiales (Fondo Emergencia Cont. BOM DU-738)	7.752	7.114	638
TOTAL	472.212	258.701	213.511

Fuente: Datos suministrador por TGI S.A. ESP en Notas al Balance General – Diciembre 31 de 2013 y 2012

El grupo de efectivo se ve afectado por las siguientes situaciones:

2.3.1.1 Hallazgo administrativo - Cajas Menores

TGI S.A. ESP, efectuó gastos a través de cajas menores (cuentas de ahorro bancarias) durante el año 2013 por \$2.824.74 millones, y durante el año 2012 por \$1.666.01 millones, para un incremento de \$1.158.73 millones, equivalentes al 69.55%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Particularmente para la Caja Menor denominada Estaciones de Compresión autorizó pagos en efectivo incluido IVA hasta 2 SMLV y pagos en cheque hasta 25 SMLV (2012 \$14.167.500 y 2013 \$14.737.500), para los siguientes gastos:

TABLA 6
RELACION DE GASTOS POR CAJAS MENORES
En \$

DETALLE / UBICACIÓN	2013	2012	TOTAL	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %	PARTICIPACION 2013	PARTICIPACION 2012
Otros costos generales	1.151.685.527	604.211.235	1.755.896.762	547.474.292	90,61	40,77	36,27
Combustibles y lubricantes	845.890.189	615.548.528	1.461.438.717	230.341.661	37,42	29,95	36,95
Mantenimiento Maquinaria	258.598.094	75.787.219	334.385.313	182.810.875	241,22	9,15	4,55
Transportes Fletes y Acarreos	160.135.019	146.246.393	306.381.412	13.888.626	9,50	5,67	8,78
Elementos y accesorios	185.439.662		185.439.662	185.439.662	100,00	6,56	-
Aseo y Cafetería	83.907.766	73.177.521	157.085.287	10.730.245	14,66	2,97	4,39
Materiales y suministros	58.136.710	63.130.530	121.267.240	(4.993.820)	(7,91)	2,06	3,79
Fotocopias	17.222.320	23.907.356	41.129.676	(6.685.036)	(27,96)	0,61	1,44
Servicios	17.801.579	22.497.329	40.298.908	(4.695.750)	(20,87)	0,63	1,35
Arriendo Maquinaria	9.471.570	10.817.000	20.288.570	(1.345.430)	(12,44)	0,34	0,65
Impresos y publicaciones	8.194.810	10.523.044	18.717.854	(2.328.234)	(22,13)	0,29	0,63
Comunicación y Transporte	13.897.908	5.935.787	19.833.695	7.962.121	134,14	0,49	0,36
Gastos Coordinación Inmobiliaria		6.167.846	6.167.846	(6.167.846)	(100,00)	-	0,37
otros gastos generales	2.730.410	5.854.601	8.585.011	(3.124.191)	(53,36)	0,10	0,35
Gastos Legales	8.932.877		8.932.877	8.932.877	100,00	0,32	-
Servicios Públicos	2.409.423	447.292	2.856.715	1.962.131	438,67	0,09	0,03
Arriendos	290.000	1.759.000	2.049.000	(1.469.000)	(83,51)	0,01	0,11
TOTALES	2.824.743.864	1.666.010.681	4.490.754.545	1.158.733.183	69,55	100,00	100,00

Fuente: Datos suministrados por TGI S.A., a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Como se puede observar bajo la denominación “*Otros Costos Generales*” que son los de mayor participación y variación, se incluyeron pagos por varios conceptos como: Peajes, Mantenimiento de equipos, suministros y aseo, entre otros.

El procedimiento de caja menor (Código P-GEF-016) hace una clasificación general de costos en especial para las llamadas “*cajas compresoras*”, sin tener en cuenta el debido tratamiento contable (clasificación) que se les debe dar, lo que dificulta el análisis de costos y gastos para toma de decisiones.

Si bien es cierto que los montos y procedimientos del manejo de cajas menores los establece la empresa, también es su responsabilidad crear los controles necesarios y verificar su cumplimiento, con el propósito de que estos sean

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

correctamente clasificados y contabilizados teniendo en cuenta el plan de cuentas contables que maneja la empresa y además, controlarlos con el propósito de que estos no se vuelvan inmanejables.

Los “Otros Costos Generales”, indica TGI S.A. ESP en su primera respuesta: “...representan el 0,28% y 0,18% del total de costos y gastos de la empresa en 2013 y 2012 respectivamente”, no son materiales y no afectan la razonabilidad de las cifras, ni dificultan el análisis de los costos de la compañía”, y en su segunda respuesta resalta: “... cuando TGI inició la operación directa el 28 de Julio de 2012 de sus doce estaciones compresoras, se definieron unas cuentas bases, de acuerdo al conocimiento que se tenía de los gastos que manejaba Exterran”, “... dentro del desarrollo de la operación de TGI, se han ido incrementando los conceptos de costos que se requieren”, “...se volvería inmanejable asignar una cuenta a cada concepto, sumado al hecho de que su contabilización debe afectar a cada uno de los centros de costo de las estaciones compresoras”; pero no por esta razón se deben contabilizar en forma global bajo una sola denominación, porque cada transacción económica es independiente y la norma para su clasificación y registro no establece montos y orígenes, ni el grado de dificultad que puedan tener las empresas.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la empresa para el registro de costos y gastos no cumple lo normado en el Decreto 2649 de 1993, artículo 53 Clasificación: “Los hechos económicos deben ser apropiadamente clasificados según su naturaleza, de manera que se registren en las cuentas adecuadas sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, la clasificación debe hacerse conforme al plan previamente elaborado por el ente económico. El plan contable debe incluir la totalidad de las cuentas de resumen y auxiliares en uso, con indicación de su descripción, de su dinámica y de los códigos o series cifradas que la identifiquen”.

2.3.1.2 Bancos

El saldo del rubro Bancos a 31 de diciembre de 2013 cerró en \$464.458 millones, cifra que comparada con la del año 2012 por \$251.585 millones, presentado un incremento de \$212.873 millones, equivalentes al 84.61%.

La empresa para el manejo de los recursos durante el año 2012 y 2013 realizó sus transacciones a través de 12 y 13 cuentas bancarias respectivamente, las cuales presentaron las siguientes situaciones:

- A 31 de diciembre de 2013 la cuenta de ahorros del CITIBANK No. 5070118183, se reporta como inactiva desde mayo de 2011 y con un saldo a 31 de diciembre de \$2.446, cuenta que “... la administración optó por dejar la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuenta abierta con el objetivo de desarrollar una relación comercial con el Citibank y lograr beneficios fiscales (menor pago de impuesto del 4 por mil) si a través de éste banco se realiza en algún momento una operación de compra-venta de divisas...”.

2.3.1.2.1 Hallazgo Administrativo - Partidas conciliatorias

- A 31 de diciembre de 2013 en la cuenta corriente de Bancolombia No. 020-3214143-82, se relacionan como partidas conciliatorias entre otros 10 cheques por \$66.971.929 como pendientes de cobro, que tienen antigüedad de giro entre tres (3) y diez y nueve (19) meses esto son:

**TABLA 7
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

En \$

Fecha de Giro	Documento	Valor	Beneficiario
22.05.2012	1500006958	350.000	José Antonio Pulido Castebianco
22.05.2012	1500006969	500.000	José Antonio Pulido Castebianco
29.05.2013	1500008172	29.181.600	Elizabeth Constanza Castillo
24-06-2013	1500008217	5.544.504	María Trujillo
17.07.2013	1500008307	749.805	Lady Tautiva Barbosa
15.08.2013	1500008373	3.229.430	Jennifer Carrillo
15.08.2013	1500008377	439.075	Álvaro Martínez Alons
15.08.2013	1500008382	1.614.715	José Cortes
04.09.2013	1500008478	12.506.400	Ana Castillo
04.09.2013	1500008479	12.506.400	Vivian Piñeros
TOTAL		\$ 66.621.929	

Fuente: Relación detallada de partidas conciliatorias a 31-12-2013 presentada por TGI S.A. ESP.

Es de resaltar que los bancos no pagan los cheques cuando estos tienen más de seis meses de fecha de giro, por esta razón quien los emite debe anularlos. Informa TGI S.A. ESP, que *“Los diez cheques relacionados corresponden a pagos por servidumbres concepto por el cual se giran 474 cheques al año. Estos cheques son entregados al Asesor responsable del proceso de legalización de servidumbres quien informa los resultados de su gestión. La empresa verifica mensualmente el estado de las partidas conciliatorias y para el caso de cheques girados no cobrados, realiza la reclasificación al pasivo si dicha partida presenta antigüedad mayor a seis meses, la reclasificación de un cheque que cumple 6 meses sin cobrar se realiza en el séptimo mes”.*

- La empresa informa como partidas conciliatorias 36 transacciones por concepto de comisiones e IVA sobre comisiones, descontadas por el Bancolombia en la cuenta de ahorros No. 2031963853 por \$302.464, valor que no fue contabilizado en el mes de diciembre de 2013, lo que ocasiona subvaluación en la cuentas por cobrar y sobrevaluación en la cuenta bancos.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La explicación dada es: *“TGI está exonerada del cobro de dichas comisiones, razón por la cual no se registran gastos por este concepto. Debido a limitaciones en el sistema de facturación que manejan los bancos, el procedimiento acordado con ellos para disfrutar este descuento consiste en que los Bancos causan las comisiones por los servicios durante el mes y luego proceden a realizar la revisión de las mismas durante los dos meses siguientes”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa tiene soporte para hacer el registro de estos valores en Cuentas por Cobrar en forma oportuna al cierre de cada ejercicio, para que estas no queden como partidas conciliatorias

De acuerdo a lo informado por la empresa, existen debilidades en el sistema de control interno para hacer el registro de gastos bancarios y efectiva la entrega de los cheques girados por pagos a servidumbres, porque estos son entregados a los asesores y una vez se detecta que no fueron cobrados por los beneficiario y seis meses después se anulan, lo que evidencia falta de gestión; además, es decir transcurren muchos meses para tomar decisiones.

Lo que indica que la empresa, no cumple lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, Capítulo único, numeral 8 Principios de Contabilidad Pública *“116 Registro. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad, contable pública, con base en la unidad de medida”*

2.3.1.2.2 Cuenta Bancaria Embargada

El 4 de abril de 2012 fueron embargados los recursos que tenía disponibles la empresa en el Bancolombia en la cuenta de Ahorros No. 2031963853, por valor de \$4.788.83 millones, según lo ordenado por el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá en su Oficio 0778 de marzo 27 de 2012, dirigido a la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. El origen y resultado de este embargo se describe en el numeral. 2.3.2.2.1 Depósitos Judiciales.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.3.2 Deudores

La cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2013 presentan un saldo de \$151.162 millones, que comparado con el del año 2012 por \$113.692 millones, arroja un incremento de \$37.47 millones, equivalentes al 32.96% y está conformada por:

**TABLA 8
DEUDORES**
En millones \$

DETALLE	2013	2012	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	PARTICIPACION % 2013
Prestación de servicios	90.502	63.715	26.787	42,04	59,87
Avances y anticipos entregados	13.963	10.785	3.178	29,47	9,24
Saldo a favor por impuestos y contribuciones	301	458	(157)	(34,28)	0,20
Depósitos entregados	14.001	13.845	156	1,13	9,26
Vinculados económicos	9.800	12.278	(2.478)	(20,18)	6,48
Otros Deudores	22.595	12.611	9.984	79,17	14,95
SUB-TOTAL	151.162	113.692	37.470	32,96	
Provisiones	(8.311)	(8.318)	7	(0,08)	(5,50)
TOTAL (Deudores Neto)	142.851	105.374	37.477	35,57	

Fuente: Datos suministrados por TGI S. A. ESP en Notas al Balance General a 31 de diciembre de 2012 y 2013.

La cuenta Deudores tiene provisión a 31 de diciembre de 2013 de \$8.311 millones, presentando una disminución de \$7 millones, respecto al año 2012, el cual cerró en \$8.318 millones y la conforma:

**TABLA 9
PROVISION DEUDORES A 31-12-2013**

Descripción	Vr. Provisión En \$	No. Documento origen	Fecha inicial	Valor inicial En \$	Saldo	Gestiones de cobro
GAMARRA MURILLO HERNAN	6.125.120	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	6.125.120	6.125.120	Son objeto de tribunales de arbitramento con árbitros y apoderados donde el procedimiento utilizado fue el anticipo de los honorarios
GALVIS COTE JORGE HUMBERTO	5.928.120	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	5.928.120	5.928.120	
LOPEZ BLANCO HERNAN FABIO	36.012.750	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	36.012.750	36.012.750	
ESGUERRA PORTOCARRERO JUAN CARLOS	63.862.610	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2007	63.862.610	63.862.610	
LINARES CANTILLO ALEJANDRO	8.258.924	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	8.258.924	8.258.924	
MESA DUARTE NESTOR	46.185.317	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	46.185.317	46.185.317	Fue un objeto de un proceso arbitral que ya termino
MONROY TORRES MARCELA DEL NIÑO JESUS	8.258.924	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	8.258.924	8.258.924	Son objeto de tribunales de arbitramento con árbitros y apoderados donde el procedimiento

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Descripción	Vr. Provisión En \$	No. Documento origen	Fecha inicial	Valor inicial En \$	Saldo	Gestiones de cobro
MONTES DE ECHEVERRI SUSANA BARBARA	36.012.750	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	36.012.750	36.012.750	utilizado fue el anticipo de los honorarios
CEDIEL DE PEÑA MARTHA CLEMENCIA	25.686.243	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	25.686.243	25.686.243	
DE LA TORRE BLANCHE CAMILA MARIA	4.129.462	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	4.129.462	4.129.462	
PEÑA SARMIENTO CLAUDIA LEONOR	2.839.326	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	2.839.326	2.839.326	
CARDENAS MEJIA JUAN PABLO	6.846.475	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	6.846.475	6.846.475	
FERNANDO PABON SANTANDER	18.006.375	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	18.006.375	18.006.375	
GONZALEZ CARLOS ANDRES	5.678.654	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	5.678.654	5.678.654	
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	45.514.870	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	45.514.870	45.514.870	
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	2.628.601	Anticipo honorarios tribunal arbitramento	Año 2008	2.628.601	2.628.601	
CONSORCIO CLI CTA 1470900100,1420120000	7.980.884.720	Contrato de obra 750124 Patrimonio Autónomo	01/03/2011	14.025.533.600	7.980.884.720	
SERVIGAS S.A.	2.053.188	Fra Transporte No. 10768	03-mar-12	9.875.908	6.393.412	Se dio inicio al proceso establecido en el contrato para dirimir las diferencias presentadas sobre las facturas de transporte de gas natural
		Fra Transporte No. 10889	03-abr-12	7.294.512	7.294.512	
HOCOL S.A.	63.585	Fra O&M No. 2001442	01-jun-13	635.851	635.851	Esta factura, a pesar de que fue emitida a nombre de Hocol, quien en su momento era el responsable del pago de la O&M del punto de salida objeto del contrato, corresponde a Ecopetrol, ya que dicho contrato fue cedido por Hocol a Ecopetrol, a quien se le ha solicitado en varias oportunidades el respectivo pago de la factura.
ECOPETROL	5.579.083	Fra int mora No. 12187	01-ene-13	713.652	713.652	Se firmó un Acuerdo de Pagos para que el remitente se ponga al día con las cifras de O&M en mora.
		Fra int mora No. 12708	01-abr-13	1.428.512	1.428.512	
		Fra int mora No. 12709	01-abr-13	1.371.240	1.371.240	
		Fra int mora No. 13127	01-jul-13	1.507.294	1.507.294	
		Fra int mora No. 13128	01-jul-13	27.409	27.409	
		Fra int mora No. 13409	01-sep-13	26.870	26.870	
		Fra O&M No. 2001027	01-ene-13	7.503.499	7.503.499	
		Fra O&M No. 2001093	01-feb-13	7.869.672	7.869.672	
		Fra O&M No. 2001162	01-mar-13	7.686.586	7.686.586	
		Fra O&M No. 2001252	01-abr-13	7.686.586	7.686.586	
		Fra O&M No. 2001360	01-may-13	7.686.586	7.686.586	
		Fra O&M No. 2001426	01-jun-13	7.686.586	7.686.586	
		Fra O&M No. 2001492	01-jul-13	7.686.586	7.686.586	
Fra O&M No. 2001616	01-ago-13	851.061	851.061			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Descripción	Vr. Provisión En \$	No. Documento origen	Fecha inicial	Valor inicial En \$	Saldo	Gestiones de cobro
TOTAL GAS	155.459		01-jun-11	1.036.390	1.036.390	El procedimiento interno establece que cuando se estipula más de un pago para la construcción de puntos de entrada y/o puntos de salida, se exige garantía de respaldo para los pagos diferentes al inicial (primer pago). De acuerdo con este procedimiento, para el pago inicial no se exige garantía. Así mismo existe un litigio del remitente hacia TGI, por lo cual el remitente no paga dicha factura (por concepto de interés de mora) hasta tanto no se cierre de manera definitiva dicho litigio.
TOTAL	8.310.710.556			14.426.082.921	8.377.951.545	

Fuente: Relación entregada por TGI S. A. ESP. Con Oficio No. 000517 del 23 de enero de 2013.

Las provisiones corresponden a dineros no legalizados por concepto de: Honorarios girados en los 2007 y 2008 por \$321.97 millones y por anticipos en contratos de obra \$7.980.88 millones, entregados en 2011 y por cuentas de Clientes \$7.85 millones, que particularmente presentan las siguientes situaciones:

2.3.2.1 Hallazgo Administrativo - Avances y anticipos entregados - Provisión

El saldo de la cuenta Avances y Anticipos Entregados a 31 de 2013 es de \$13.963 millones, (en 2012 de \$10.785 millones), con una provisión de \$5.755.12 millones, equivalentes al 41.22%.

Los valores provisionados son: \$321.97 millones, por honorarios girados en los 2007 y 2008 no legalizados oportunamente y \$5.433.15 como saldo del anticipo del contrato de obra \$5.433.15 millones, entregado en 2011 en desarrollo del contrato 750124 suscrito por TGI S.A. y el Consorcio CLI y que a la fecha se encuentra en proceso de reclamación por incumplimiento del contratista y debido a las dificultades financieras que presentó el Consorcio y sus asociados. Su recuperación es incierta.

La empresa explica que: “...estos corresponden a órdenes de pago de honorarios de árbitros en tribunales de arbitramento emitidas por diferentes juzgados. Los árbitros presentaron sus servicios, pero como es costumbre en estos casos, no presentaron las cuentas de cobro correspondientes a pesar de la insistencia de TGI en su oportunidad. Debido a que estas partidas corresponde a servicios efectivamente recibidos...”

Las cifras mencionadas en el párrafo anterior se encuentran mal clasificadas en el Balance General en el Activo Corriente, porque corresponder a cuentas de difícil cobro.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior indica que no han sido efectivos los controles a los anticipos entregados, respecto a su legalización (porque han transcurrido seis años desde la entrega de anticipos para honorarios y dos años para los anticipos para obra, sin haber logrado su legalización, situación que es corroborada por la empresa en la explicación dada) y a su clasificación contable como Activos corrientes (porque es incierto su recaudo lo que las hace de difícil cobro) y la empresa no cumple lo normado en su Manual de Interventoría, numeral 2.1 “Anticipo – Inversión del Anticipo” *“El contratista está obligado a rendir informes mensuales sobre el manejo del anticipo”*.

2.3.2.2 Depósitos entregados

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2013 es de \$14.011 millones y a 31 de diciembre de 2012 fue de \$13.845 millones, para un incremento de \$166 millones, equivalente al 1.20% y está conformada por:

**TABLA 10
DEPOSITOS ENTREGADOS**

Beneficiario	Concepto	Saldo 2013	Saldo 2012
Asesora y Promotora de Activos SAS	Depósitos Judiciales Banco Agrario	11.288.832.117	11.288.832.117
Fiduciaria Colpatría S. A.	Pagos Gas Natural del Ariari	2.712.354.763	2.556.273.688
TOTAL		14.001.186.880	13.845.105.805

En \$

Fuente: Datos suministrados por TGI S.A. ESP. A 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Los depósitos efectuados en el Banco Agrario a favor de la firma Asesora y Promotora de Activos SAS, corresponden a:

2.3.2.2.1 Hallazgo Administrativo- Depósitos Judiciales - Proceso ejecutivo No. 2011-00633 del Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá

El 4 de abril de 2012 fueron embargados los recursos que tenía disponibles la Empresa en el Bancolombia en la cuenta de Ahorros No. 2031963853, por valor de \$4.788.832.117, según lo ordenado por el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá en su Oficio 0778 de marzo 27 de 2012, dirigido a la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., cifra que fue depositada en el Banco Agrario a favor de la sociedad **ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S A S**

Una vez se indagó sobre las causas que dieron origen a esta situación, se pudo establecer que:

- El 30 de noviembre de 2009, se firmó acuerdo consorcial entre las firmas: COSACOL S.A. – LAVMAN INGENIEROS LTDA., con el fin de presentar

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32A No. 26A-10
Código postal 111321
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

propuesta ante TGI S. A. ESP., para la “Construcción de los Loops Fase II, del proyecto de expansión del gasoducto desde Cusiana”, tramos 4 y 5, el cual contiene entre otras las siguientes cláusulas: Cláusula 1.- El propósito y objeto del convenio”, indica que: *“Las partes se asocian mediante el presente Convenio como consorciados y constituyen entre ellos el Consorcio CLI con el fin de ejecutar el Alcance de El Trabajo y cumplir con las obligaciones de El Contrato con TGI”.*

- El 5 de febrero de 2010, TGI S.A. ESP y el Consorcio CLI, suscriben contrato No. 750124 por valor de \$47.562.895 incluido IVA, con plazo de ejecución 315 días, con el Objeto: *“Construcción de los loops Fase II del Proyecto de Expansión desde Cusiana – Tramo 5: Construcción y conexión de un loop de aproximadamente 36 Km de longitud en 16” de diámetro entre la instalación de la Belleza (Municipio de Florián, Santander) y El Camino (Municipio de Otanche Boyacá). Este tramo incluye también la construcción de la variante Nazareth del gasoducto existente, paralela al loop, con una longitud de aproximadamente 4.8 Km en 14” de diámetro.*
- El 4 de Agosto de 2011, el representante legal de Asesora Promotora de Activos SAS, remite a TGI S.A. ESP, copia de la factura 01-006 Consorcio CLI *“con la respectiva constancia de endoso de la misma, cuya legítima tenedora es la sociedad ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S A S., la cual no ha sido cancelada”, y exige “... su pago inmediato en la cuenta corriente número 072-06341-5 Banco Santander...”*
- El 10 de agosto de 2011, TGI S. A., da respuesta a la comunicación del 4 de Agosto de 2011, a la sociedad ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS SAS”; con radicado interno 0006735, en el que manifestó: *“... que no procederemos al pago de la factura anexa a su comunicación por las siguientes razones:*
 - 1) *La factura fue generada al FIDEICOMISO FIDUBOGOTA TGI GASODUCTO con NIT 830.055.897-7 y no a TGI S.A. ESP o Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP.*
 - 2) *El sello de recibo de la factura en TGI S.A. ESP del día 11 de enero de 2011 no corresponde al empleado en correspondencia de TGI S.A. ESP en la ciudad de Bucaramanga donde se ubica la sede de la empresa.*
 - 3) *El Acta No. 03 del Contrato 750124 fue facturada el día 1 de junio de 2011 por un valor muy diferente al señalado en la factura...”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4) *Para el día 11 de febrero de 2011 el Consorcio no había ejecutado obras por el valor señalado en la factura adjunta a su comunicación. De haberse presentado la factura por el valor y conceptos señalados en la factura, había sido devuelta de manera inmediata por improcedente y no se habría cancelado.”*

5) *En virtud de la cesión de los derechos económicos del contrato 750124 a favor de la Fiducia CORFICOLMBIANA S. A. como vocera del patrimonio autónomo FIDECOMISO COSACOL LAVMAN, el pago final de las facturas causadas en desarrollo del contrato 750124 se pagó al Patrimonio autónomo.”*

- El 14 de septiembre de 2011 la firma ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS SAS, instaura demanda, según proceso ejecutivo Singular de mayor cuantía con medidas cautelares No. 2011-00633 del Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, en contra del **CONSORCIO CLI**, conformado por las sociedades COSA COLOMBIANA S.A.S. y LAVMAN INGENIEROS LTDA, y en contra **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. – TGI**, por el no pago oportuno de la factura No. 01-006 emitida el 11 de enero de 2011 por el Consorcio CLI con NIT 900.337.785-5 a nombre de: “Cliente” - Fideicomiso Fidubogotá TGI Gasoducto, con NIT 830.055.897-7 por \$4.788.832.117, por obras ejecutadas en desarrollo del contrato de obra No. 750124 suscrito por TGI S.A. ESP con el consorcio CLT para la “Construcción del Loop de 36 KM de longitud en 16” de diámetro y de variante Nazareth de 4.8 KM de longitud en 14” de diámetro”; factura que según la demandante está debidamente endosada a la sociedad ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S.A.S. Entre los hechos presentados por la demandante se tienen:
 - *“El párrafo I de la Cláusula Cuarta (4ª) en el contrato de obra, las partes pactaron que en las facturas emanadas del mismo serían canceladas en la siguiente manera: “Párrafo I: Los pagos serán efectuados por la EMPRESA, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura o documento equivalente en las oficinas de la EMPRESA.”.*
 - *“En ejecución del contrato de obra mencionado, el CONSORCIO CLI, conformado por las sociedades COSA COLOMBIANA S.A.S. y LAVMAN INGENIEROS LTDA., libró factura de venta que se relaciona a continuación, a cargo de la empresa TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI , por concepto de los servicios y obras ejecutadas, factura que se encuentra debidamente aceptada al no ser objetada o rechazada dentro de los Diez (10) días siguientes a su recepción, según la voces del artículo 2° de la Ley 1231 de 2008”.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“5.1 Factura de venta No. 01-0006 por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$4.788.832.117 ML.) con fecha de vencimiento 11 de Febrero de 2011 y recibida el día 11 de Enero de 2011 debidamente endosada a la sociedad ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S.A.S.”

En la factura de venta base del recaudo no se estipuló la tasa de los intereses de mora, de la manera que estos serán cobrados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio.”

*“7. El CONSORCIO CLI conformado por las sociedades COSA COLOMBIANA SAS – COSACOL SAS y LAVMAN INGENIEROS LTDA., **endosó** en propiedad y con responsabilidad la factura de venta No. 01-0006, a favor de mi poderdante la sociedad ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS SAS.”*

- *“8. El plazo se encuentra vencido y los demandados no han cancelado ni la totalidad del capital ni los intereses comerciales, a pesar de los requerimientos efectuados.”*
- *PRETENSIONES: “ 1.1 Por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL (4.788.832.117 ML.) a título de capital contenido en la factura de venta No. 01-0006.*
1.2 por los intereses moratorios a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera y que para el mes de Septiembre de 2011 corresponde al Veintisiete Punto Noventa y cinco por ciento efectivo Anual (27.95% E.A.), desde que se hizo exigible la obligación, esto es el día 10 de febrero de 2011 hasta tanto se realice la cancelación total de la misma”.
- *PRUEBAS: Entre otras “Factura de venta No.01-0006, librada por El Consorcio CLI conformada por las sociedades COSA COLOMBIANA SAS – COSACOL SAS y LAVMAN INGENIEROS LTDA el día 11 de Enero de 2011 por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$4.788.832.117 ML.) otorgada a cargo de la empresa TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI S.A ESP*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con fecha de vencimiento 10 de Febrero de 2.011, debidamente endosada a la empresa ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S.A.S.”

- El 11 de enero de 2012, el Juzgado 27 Civil del Circuito informa por escrito que:

“De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del art. 330 del C. de P.C., se tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP.” “Se reconoce personería jurídica como apoderado de la demandada TRANSPORTADORA DE GAS DEL INYERIOR S. A. ESP –TGI S.A. ESP al DR. LUIS RAUL CARVAJAL ALMEIDA”.

Y ordena, se “préstese caución en dinero por \$6.000.000.000, dentro del término de cinco (5) días. Cifra que TGI ESP, objeto e inicialmente no depositó.

- El 24 de enero de 2012, el Consocio CLI, mediante Oficio LV-030 informa a TGI que el 23 de diciembre de 2011: *“PURA ISABEL MANJARRES ORTIZ, representante Legal del Consorcio CLI y HERNANDO LAVERDE ABELLA, representante legal de LAVMAN INGENIEROS LTDA., han presentado ante la Fiscalía General de la Nación denuncia penal que se adjunta, en contra del señor VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ESTELA, representante legal de la SOCIEDAD ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S A S., demandante en el proceso ejecutivo referido , y la señora ANA MARIA LOPEZ AYALAS, en calidad de anterior representante legal del Consorcio CLI, por los presuntos delitos de FRAUDE PROCESAL, HURTO AGRAVADO, FALSEDAD Y TENTATVA DE ESTAFA, por considerar que el título ejecutivo soporte del proceso, es decir, la factura de venta No. 01-0006, por valor de \$4.788.832.117 con fecha de vencimiento 11 de febrero de 2011, es material e ideológicamente falsa, toda vez que el CONSORCIO CLI no emitió dicha factura, pues el original de la misma reposa en los registros contables del Consorcio en blanco y ANULADA”.*
- El 14 de febrero de 2012 mediante escrito firmado el 16 de febrero de 2012, el Juzgado indica *“Téngase en cuenta que la demanda TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP. TGI S.A. ESP., no contestó la demanda dentro del término establecido como tampoco propuso medio exceptivo alguno”.*
- EL 14 de febrero de 2012, el Juzgado 27 Civil del Circuito Decreta embargo, secuestro y retención de dineros, retención de derechos fiduciarios, derechos al pago, derechos de beneficio, o restitución de aportes, entre otros, de las sociedades COSA COLOMBIA S A S – COSACOL S A S, LAVMAN

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INGENIEROS LTDA. y de TRANSPORTADORA INTERNACIONAL DE GAS S.A. ESP – TGI S. A. ESP.

- El 17 de febrero de 2012, la demandante solicita al Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá *“Sírvese aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito y a nombre de mi poderdante, la Sociedad ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S.A.S, hago de las pretensiones formuladas contra las sociedades demandas COSA COLOMBIA S A S – COSACOL S A S y LAVMAN INGENIEROS LTDA., Sírvese continuar la presente acción única y exclusivamente contra la sociedad demandada TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A. ESP – TGI S.A. ESP, la cual no contestó la demanda dentro del término legal como tampoco propuso medio exceptivo alguno. En consecuencia sírvase librar los Oficios de los embargos ya decretados mediante Auto de fecha 14 de Febrero de 2012 notificado el 16 de los mismos, únicamente contra la sociedad demandada TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A. ESP – TGI S.A. ESP.”*
- El 14 de marzo de 2012, el juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, dispuso:
“1.-Aceptar el desistimiento de las pretensiones que se formularon en contra de las sociedades COSA COLOMBIA SAS – COSACOL SAS y decretaron en contra de las dos sociedades de las que se acepta el desistimiento. 3.- Continuar la ejecución únicamente en contra de TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP – TGI S.A. ESP”.
- El 25 de abril de 2012, el Juzgado 27 Civil del Circuito dispuso: *“que para efectos de la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado respecto del demandado recurrente, se consigne la suma de \$6.500.000.000”,* valor que fue consignado como depósito judicial en el Banco Agrario el 4 de mayo de 2012, a favor de la demandante ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S.A.S.” y pago de comisiones por \$94.50.000 más IVA \$15.050.000, para un total consignado de \$6.609.330.000.
- El 31 de octubre de 2011, TGI S. A. ESP., suscribe contrato de prestación de servicios No. 750330 con M & T ABOGADOS S.A., por valor de \$406.000.000 incluido IVA y plazo de ejecución de 5 años, el cual tiene por objeto: “Prestación de servicios de asesoría jurídica consistente en hacer acompañamiento jurídico en la liquidación del contrato 750124, así como la elaboración y presentación ante la jurisdicción competente, en representación de TGI S.A. ES, de una

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

demanda en contra del Consorcio CLI por el incumplimiento del contrato 750124”.

- El 23 de febrero de 2012, se suscribe Adición No. 01 al contrato 750330, por \$284.200.000 incluido IVA, el plazo de ejecución queda indeterminado, limitado por el tiempo de duración del proceso judicial para reclamar el incumplimiento de las obligaciones a cargo de las empresas que integraron el Consorcio CLI, y se modifica el objeto ampliando el alcance así:
- “Incluir la representación y defensa jurídica de la empresa en el proceso ejecutivo que se cursa en el Juzgado 27 civil de Bogotá, instaurado por la sociedad ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S. A., en contra de COSACOL, LAVMAN y TGI S. A., proceso 2011- 0633
- “Incluir la instauración de una denuncia penal en relación con la factura de venta No. 01-0006 de fecha 11 de enero de 2011; así como la representación y defensa jurídica de TGI S.A. ESP., en proceso penal que se origine por la referida denuncia penal y la atención del proceso penal en todas sus instancias hasta su finalización. Esta segunda actividad estará a cargo de Jaime Lombana Villalva...”.
- Esta adición modifica además la forma de pago, dejando establecido en la CLAUSULA TERCERA, entre otros que:

La defensa jurídica de la empresa en el proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado 27 Civil de Circuito instaurado por ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S. A., será una suma fija de \$133.400.000, incluido IVA.

Los honorarios que se causarán por instauración de una denuncia penal en relación con la factura de venta No. 01-0006 de fecha 11 de enero 2011, así como la representación y defensa jurídica en todas las instancias hasta su finalización, serán la suma fija de \$150.800.000, los cuales se pagaran así:

La suma de \$74.400.000 incluido IVA, una vez se presente la denuncia penal con la presentación de la factura de JAIME LOMBANA VILLALVA.

La suma de \$75.400.000 incluido IVA, 6 meses después de la presentación de la denuncia penal contra la presentación de la factura de JAIME LOMBANA VILLALVA.

El párrafo primero de la cláusula tercera de la adición establece que: Las partes acuerdan que los dos pagos mencionados anteriormente por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$150.800.000, “será cancelada por instrucción de pago del CONTRATISTA al abogado JAIME LOMBANA VILLALVA, identificado con C.C. 79. 157.086 de Usaquén, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

- El 5 de marzo de 2012, TGI instaura denuncia penal por los presuntos delitos de falsedad material en documento privado, estafa en grado de tentativa y fraude procesal en contra de Víctor Manuel Rodríguez, representante legal de la firma ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S. A.
- El 4 de febrero de 2014, la Fiscalía con Oficio No. 075, en desarrollo de la indagación 110016000049201118154, le informa al Juez 27 de Circuito que: *“Dentro de la indagación de la referencia se adelanta investigación penal en contra de VICTOR MANUEL RODRIGUEZ ESTELA, en su calidad de representante legal de la Empresa ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S. A., por los delitos de FALSEDAD MATERIAL DE DOCUMENTO PUBLICO, FRAUDE PROCESAL Y ESTAFA, al tenerse como hecho principal objeto de la indagación que la factura que constituye el título base del recaudo ejecutivo dentro del proceso radicado en su despacho bajo el número 201100633, es FALSA MATERIALMENTE.*

Como consecuencia de lo anterior, le solicito que se sirva tomar las medidas de saneamiento pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 401 del C.P.C, en concordancia con el artículo 170 del C. P. C.”

CONCLUSIONES:

Proceso ejecutivo No. 2011-00633 del Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá
Una vez narrados los hechos evidenciados en el análisis efectuado a los documentos que hacen parte del expediente del proceso jurídico en mención y que han sido resumidos en los párrafos anteriores, se pudo establecer que la empresa TGI S.A. ESP, no realizó una gestión oportuna y diligentemente frente al cobro de lo no debido por parte de la empresa ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S.A., al exigir el 4 de agosto de 2011 el pago inmediato de la Factura 01-0006 que presuntamente le había endosado el Consorcio CLI.

La Negligencia de TGI S. A. ESP, se soporta en el Oficio de respuesta dada el 10 de agosto de 2011 a la firma ASESORA Y PROMOTORA DE ACTIVOS S.A., en el que se evidencia que su gestión inicial se suscribió única y exclusivamente a la devolución del documento objeto de cobro, *“indicando que no procedía su pago”*, y no indagó sobre el origen del endoso del documento por parte del Consorcio CLI a esta firma y no realizó acciones tendientes a esclarecer lo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

referente a las inconsistencias que presenta la factura y sobre las cuales tenía la certeza, (“El sello de recibo que tiene la factura no corresponde al utilizado por TGI; el valor que se está cobrando en la factura 01-0006, no corresponde a obras ejecutadas según Acta 03 del contrato 750124”).

Con Oficio 2010200-TGI-011 de fecha 11 de febrero de 2014, se le solicitó a la empresa *“Relación detallada y soportes de las gestiones que realizó TGI S.A., una vez logra establecer que el sello de recibido de la factura objeto de la demanda no corresponde al que utiliza la empresa...”*.

En la respuesta dada por la empresa, indica: *“TGI fue diligente al rechazar un pago que, en su concepto no es procedente. La empresa sólo volvió a tener noticias de dicho título valor con motivo de las manifestaciones informales que al respecto hicieron los representantes del Consorcio CLI en el mes de diciembre de 2011, indicando que Asesora y Promotora de Activos S. A. S. había iniciado un proceso ejecutivo en contra de dicho Consorcio y de TGI para lograr el pago de la factura en cuestión”. “TGI S.A. ESP, envió el 16 de diciembre de 2011 un escrito en el que únicamente se solicitaba al Juzgado 27 Civil del Circuito fijar el monto para prestar caución en dinero o construir garantía bancaria o de compañía de seguros con el fin de impedir el embargo y secuestro de bienes propiedad de TGI S.A. ESP”*.

De conformidad con lo expuesto en los párrafos anteriores se evidencia, que tanto TGI como el Consorcio CLI, no le dieron la debida importancia al cobro de \$4.788.832.117 que hizo la firma Asesora y Promotora de Activos S. A. S., no efectuaron oportunamente seguimiento a los ítems facturados y no establecieron acciones oportunamente para esclarecer el origen del cobro y el endoso de la mencionada factura; lo que permite concluir que existió negligencia administrativa lo que ha ocasionó:

- Demanda y embargo de recursos económicos de TGI, los cuales se encuentran en depósitos judiciales en el Juzgado 27 de Circuito Civil de Bogotá a favor de Asesora y Promotora de Activos S. A. S., por valor de \$11.398.162.117.
- El pago de honorarios y costas por la defensa jurídica en proceso ejecutivo Expediente 2011-0633.

Por lo antes expuesto se deja como observación - hallazgo administrativo, teniendo en cuenta que existen deficiencias de control interno que deben ser incluidas en plan de mejoramiento y para que este ente de control efectúe seguimiento y tome las acciones pertinentes dependiendo del fallo que finalmente los jueces den al proceso ejecutivo No. 2011-00633 del Juzgado 27 Civil del Circuito.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Por lo anterior se concluye que la empresa incumplió lo normado en el artículo 200 del C.C, modificado por el artículo 24 de la Ley 222 de 1995 que indica: "Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a un tercero".

2.3.3 Inversiones

El saldo de la cuenta Inversiones a 31 de diciembre de 2013, cerró en \$262.179 millones y 2012 en \$62.683 millones, para un incremento de \$199.487 millones, equivalentes al 318.20%, siendo las inversiones de renta fija las de mayor incremento y participación, lo que evidencia liquidez de la empresa específicamente para el mes de agosto de 2013.

**TABLA 11
INVERSIONES**
En millones \$

DETALLE	Saldo Contabilidad 31/12/2013	Saldo Contabilidad 31/12/2012	Variación Absoluta	Variación relativa
INVERSIONES TEMPORALES				
Inversiones Administración de Liquidez RV	19	21	(2)	(9,52)
Inversiones de renta fija	229.786	23.726	206.060	868,50
Inversiones Permanentes	32.374	38.945	(6.571)	(16,87)
TOTAL INVERSIONES	262.179	62.692	199.487	318,20
Provisión Inversiones permanentes	(9)	(9)	-	-
TOTAL INVERSIONES	262.170	62.683	398.974	636,49

Fuente: Estados Financieros TGI S.A. ESP a 31 de diciembre de 2012 y 2013

Para las inversiones de renta fija los rendimientos durante el año 2012 fueron de \$254.879 y para el 2013 de \$5.038.10 millones y al cierre de 2013 está conformada por:

**TABLA 12
INVERSIONES TEMPORALES 2013**
En Millones

DETALLE	Fecha de Emisión	Vencimiento	Tasa %	Saldo
INVERSIONES DE ADMINISTRACION RENTA VARIABLE				
Cartera colectiva Fiduoccidente	19/11/2009	01/01/2014	3.02	19
INVERSIONES DE RENTA FIJA MONEDA EXTRANJERA				
Time Deposit Banco de Bogotá	02/10/2013	19/03/2014	0.95	5.045
Time Deposit Banco de Bogotá	23/12/2013	19/03/2014	0.90	21.007
Time Deposit Banco de Bogotá	24/12/2013	19/03/2014	0.90	191
SUB-TOTAL INVERSIONES	262.170	62.683	398.974	26.243
INVERSIONES DE RENTA FIJA MONEDA LOCAL				

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código postal 111321
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DETALLE	Fecha de Emisión	Vencimiento	Tasa %	Saldo
CDT Helm Bank	28/11/2013	28/05/2014	0.95	51.084
CDT Banco de Bogotá	09/08/2013	09/02/2014	0.90	50.789
CDT Bancolombia	09/08/2013	10/02/2014	0.90	46.779
CDT Banco Occidente	09/08/2013	10/02/2014	0.90	34.556
CDT Davivienda	09/08/2013	10/02/2014	0.90	20.335
SUB-TOTAL INVERSIONES				203.543
TOTAL RENTA FIJA				229.786

Fuente: Estados Financieros TGI S.A. ESP a 31 de diciembre de 2012 y 2013

Las inversiones permanentes son:

TABLA 13
INVERSIONES PERMANENTES
En millones \$

EMPRESA	No. Acciones	Fecha Adquisición	% de Participación	Costo Inicial	Saldo 31/12/2013	Saldo 31/12/2013	2013 Valorización Desvalorización En \$
Concentra Intelligence Energy	84.000	24/08/2010	4.76	84	84	84	8.618.400
TGI International Ltd.	1.000	13/07/2007	100	1.96	2	2	-42.530
Contugas S. A. C.	67.662.608	09/10/2008	25	2.775.52	32.288	38.859	-7.907.491
SUB-TOTAL INVERSIONES				2.861.48	32.374	38.945	
Provisión Inversiones					-9	-9	
TOTAL INVERSIONES					32.365	38.936	
GASTOS FINANCIEROS Valoración Inversiones					9.755	3.211	

Fuente: Estados Financieros TGI S.A. ESP a 31 de diciembre de 2012 y 2013.

Particularmente para TGI S.A. ESP, Contugas S.A.C, no ha sido rentable y su comportamiento financiero en los dos últimos años es de resultados negativos, así: 2013 pérdida de \$39.019 millones y 2012 pérdida de \$12.843 millones.

TGI Internacional Ltda., fue constituida como filial “con el propósito de servir de vehículo de inversión para la emisión de bonos en los mercados internacionales de capitales”.

TGI S.A. ESP, durante el año 2013 no recibió dividendos por su participación accionaria en estas empresas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.4 Obligaciones Financieras

El saldo de Obligaciones Financieras a diciembre 31 de 2013 es de \$2.389.592 millones, y a 31 de diciembre de 2012, fue de \$2.196.459, para un incremento de \$193.133 millones, equivalentes al 8.79% y corresponde a:

TABLA 14
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
En Millones \$

DETALLE	Fecha inicial	Vencimiento	2013	2012	Tasa Interés efectivo anual
Bonos	20/03/2012	20/03/2022	1.445.123	1.326.173	5.7 % Anual semestre vencido
Vinculados Económicos	06/12/2011	21/12/2022	712.927	654.245	6..125%
Operaciones Leasing	29/08/2013 y 18/11/2013	29/12/2021 y 18/11/2023	11.339		DTF + 2,9% TA Pagos mensuales
Operaciones de cobertura		03/10/2017	220.203	216.041	
TOTAL			2.389.592	2.196.459	

Fuente: Cifras tomadas de los Estados Financieros de TGI S.A: ESP a diciembre 31 de 2012 y 2013.

TABLA 15
DETALLE OBLIGACIONES FINANCIERAS
En Millones

DETALLE	Fecha de Emisión	Vencimiento	MONTO	SALDO 31/12/2013 en millones \$	Tasa Interés
Bonos	20/03/2012	20/03/2022	USD\$750.000	1.445.123	5,7% Anual semestre vencido
Vinculados Económicos EEB en moneda extranjera	6/12/2011	21 /12/2022	USD\$370.000	712.927	6.125% Anual semestre vencido Pagos Mensuales
Contrato Leasing Banco de Occidente Banco de Bogotá	29/08/2013 18/11/2013	29/12/2021 18/11/2023	\$4.604 millones \$6.806 millones	11.339	DTF+2,9 TA DTF+2,9 TA
Operaciones de Cobertura Bancolombia Bancolombia Bancolombia Citibank		10/2017 10/2017 10/2017 10/2017	USD\$50.000.000 USD\$50.000.000 USD\$50.000.000 USD\$50.000.000	220.203	Tasa Forward Tasa Sport
TOTAL				2.389.592	

Fuente; Cifras presentadas por TGI S.A. ESP, en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012 y 2013.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La deuda de la empresa según lo descrito en la Nota a los Estados Financieros No. 12. Obligaciones Financieras, a 31 de diciembre de 2013, corresponden a:

1) La emisión de bonos en los mercados internacionales por USD\$750, equivalentes a \$1.445.123 millones, a 31 de diciembre de 2013 (La empresa “entre el 2 de marzo y el 6 de abril de 2012, canceló anticipadamente los bonos antes mencionados y emitió directamente nuevos bonos),

2) A la deuda en moneda extranjera “con la EEB accionista mayoritario, y que asciende a USD\$370 millones equivalentes a \$712.927 millones en 2013 y a \$654.245 millones, en 2012”.

“La EEB dentro del proceso de reestructuración de la deuda, ejerció en diciembre de 2011 a través de su filial EEB Internacional Ltda., la opción de recompra de bonos por US\$610 millones, con una tasa de 6.125% y un plazo de 10 años, mejorando las condiciones de tasa y plazo que existían.”

3) “El 29 de agosto y 31 de octubre de 2013, la empresa celebró contratos de Leasing para la compra de las oficinas en Bogotá, en la cual TGI va a tener su domicilio principal, estos contratos se celebraron con leasing con el Banco de Occidente y Banco de Bogotá.

4) “Con el fin de mitigar los efectos de las fluctuaciones en la tasa de cambio sobre la deuda en dólares adquirida por la emisión en el mercado internacional de capitales en enero de 2009 y julio de 2010. (Estas últimas liquidadas en octubre y noviembre de 2011) se celebraron operaciones de cobertura. Estas operaciones consisten en la combinación de swaps¹ y forward² en donde TGI se obliga a pagar a partir de 2011 una tasa cupón del 2% sobre el monto convertida en pesos con la tasa spot previamente definida por TGI e intercambiar pesos por dólares a la tasa forward cotizada por la contraparte en la fecha de vencimiento. Estos contratos son ajustados mensualmente a su valor de mercado y el ajuste obtenido es llevado a cuentas de resultado”.

“Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la valoración de mercado de las coberturas son las siguientes:

¹ . SWAPS: Un swap es un contrato por el cual dos partes se comprometen a intercambiar una serie de flujos de dinero en una fecha futura.

² Forward sobre tasa de interés FRA: Los FRA son contratos específicos individuales entre dos partes para entrar en una inversión en una fecha futura particular, a una tasa de interés particular.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**TABLA 16
OPERACIONES DE COBERTURA**

En millones \$

DETALLE	2013	2012
Derechos sobre operaciones de cobertura	(368.112)	(340.449)
Obligaciones sobre operaciones de cobertura	588.315	556.490
PERDIDA EN VALORACION	220.203	216.041
GASTOS FINANCIEROS		
Valoración coberturas	13.077	56.733

Fuente: Cifras tomadas de los Estados Financieros de TGI S.A. ESP a diciembre 31 de 2012 y 2013.

2.3.5 Hallazgo Administrativo- Pasivos Estimados y Provisiones

La cuenta Pasivos Estimados y Provisiones al cierre del ejercicio 2013 cerró en \$24.346 millones, cifra que comparada con la del año 2012 (\$19.765 millones), presenta un incremento de \$4.582 millones, equivalente al 23.18%. La sub cuenta de mayor participación y variación en el 2013 es Provisión para Contingencias.

**TABLA 17
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

En millones \$

CUENTA	2013	2012	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Provisión para contingencias	11.338	1.068	10.270	961,61
Provisión para prestaciones sociales	3.686	2.200	1.486	67,55
Provisiones diversas	8.799	15.870	(7.071)	(44,56)
Provisión para obligaciones fiscales	523	627	(104)	(16,59)
TOTAL PROVISIONES	24.346	19.765	4.581	23,18

Fuente: Cifras tomadas de los Estados Financieros de TGI S.A. ESP a diciembre 31 de 2012 y 2013

Para el año 2012 la empresa reporta 37 demandas con pretensiones de \$12.345.97 millones, y provisión de \$1.068.50 millones.

Para el año 2013 TGI S.A., reporta 54 demandas (para un incremento de 17 respecto al 2012 en el que se tenían 37), con un total de pretensiones de \$29.677.85 millones, para un aumento de \$17.331.88 millones frente al año 2012 (\$12.345.97 millones), equivalentes al 140.38%.

El valor provisionado para estos litigios asciende a \$11.338 millones, presentando también un incremento de \$10.270 millones, equivalentes al 961,61% respecto a año 2012 (\$1.068 millones). Para el año 2013 las demandas corresponden a:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA 18
RELACION LITIGIOS Y DEMANDAS A 31/12/2013

En millones \$

CANTIDAD DEMANDAS	TIPO DE PROCESO	VALOR DE LA PRETENSIÓN	VALOR PROVISIONADO	VALOR REGISTRADO EN CUENTAS DE ORDEN
3	Acción Contractual	1.884.651.486	608.080.176	1.884.651.486
1	Acción de Grupo	4.503.350.000	2.251.675.000	4.503.350.000
1	Acción de Nulidad	0	0	0
5	Acción de Grupo	0	0	0
1	Conciliación Judicial	0	0	0
1	Avaluó Servidumbre	52.704.000	0	52.704.000
1	Declarativo	2.450.000.00	1.225.000.000	2.450.000.000
1	Demanda arbitral	831.395.195	-	831.395.195
1	Ejecutivo Singular	5.527.524.104	2.763.762.052	5.527.524.104
1	Expropiación	0	0	0
5	Imposición de servidumbre	2.354.283.657	0	2.354.283.657
3	ordinario de pertenencia	0	0	0
9	Ordinario laboral	1.123.350.139	399.368.715	1.123.350.139
1	Prueba anticipada	0	0	0
1	Reivindicatorio Agrario	100.000.000	50.000.000	100.000.000
12	Reparación DIRECTA	2.667.686.540	1.314.078.494	2.667.686.540
1	Responsabilidad Civil Contractual	72.000.000	36.000.000	72.000.000
5	Responsabilidad Civil Extracontractual	8.110.904.000	2.039.900.000	8.110.904.000
1	Reestructuración de Tierras	0	0	0
54	TOTAL	29.677.849.121	10.687.864.437	29.677.849.121

Fuente: Datos consolidados de la relación entregada por TGI S.A. ESP a 31/12/2013.

De otra parte la Empresa reporta en Cuentas de Orden a 31 de diciembre de 2013 Litigios y Demandas en contra de TGI por \$29.678 millones, sin tener en cuenta el registro de \$11.338 millones en la cuenta del Pasivo Provisión para contingencias, lo que permite establecer que los Estados Financieros en lo que respecta a la cuenta de orden en mención, no refleja la realidad económica de la empresa y no se hace ningún tipo de aclaración en las Notas a los Estados Financieros.

La falta de controles o la omisión de los existentes en los procesos y procedimientos de cada área han ocasionado que las demandas en contra de la entidad aumenten en los dos últimos años, lo que implica mayor riesgo de pérdida de recursos e inversión de sumas de dinero en defensas judiciales, que finalmente no garantizan que los fallos sean a favor de TGI S.A. ESP, o que esta no tenga que pagar indemnizaciones, sanciones y multas.

Si bien es cierto se debe esperar a los respectivos fallos como lo indica TGI S.A. ESP; también es cierto que la empresa debe efectuar los debidos análisis para determinar las verdaderas causas y así lograr mitigarlas

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo descrito en el párrafo anterior se concluye que la empresa no cumple lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP, Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, Capítulo único - Numeral 8 Principios de Contabilidad Pública. *“122. Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública”.*

- Y el numeral 9.3 Normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes *“357. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable pública”.*

También se incumple lo establecido en el PGCP Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública – SNCP, Capítulo I numeral 5. *Propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública “79. El propósito de Control supone que el SNCP apoya el control, interno y externo, en ámbitos tales como el de legalidad y cumplimiento, y viabiliza el control financiero, de economía y de eficiencia, así como la **salvaguarda** de los recursos y el patrimonio públicos, que se encuentran bajo la responsabilidad de agentes públicos o privados, para el desarrollo de funciones de cometido estatal”.*

2.3.5.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal - Sanción Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD

TGI S.A. ESP el 15 de julio de 2010 fue sancionada por la SSPD, según Resolución No. SSPD 20102400024225 en \$20.600.000, sanción ratificada con Resolución No. SSPD 20102400048615 del 13 de diciembre de 2010: *“Por la cual se sanciona a una Empresa de Servicios Públicos transportador del servicio de gas natural, presuntamente incumplió con el procedimiento establecido en el numeral 2.2.1.1 de la Resolución CREG 071 de 1999 “Reglamento único de Transporte de Gas Natural” al no comunicar en legal forma, es decir de manera completa e idónea, su negativa de prestación del servicio a las empresas Gases del Caribe S.A. ESP y Gases de la Guajira S.A. ESP, señalando las opciones de expansión requeridas para que estas empresas pudieran acceder a la suscripción de contratos de transporte en firme de gas natural que aseguren continuidad en el*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

servicio al mercado comprendido en el tramo del gasoducto Ballena-Barrancabermeja”.

El pago de la sanción se realizó el 20 de enero de 2011 mediante consignación efectuada en el BBVA a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución No. SSPD 20102400024225 del 15 de Julio de 2010.

TGI S.A. ESP, informa que *“... que la Resolución No. SSPD24102400024225 radicada con resolución No. SSPD 20142400048615 del 13 de diciembre de 2010, fue objeto de proceso contencioso administrativo de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesto por la Empresa el 1 de junio de 2011, bajo el radicado 110013331003201100038 00, lo anterior teniendo en cuenta que TGI no compartió la motivación y decisión de sancionar a la Empresa por parte de la Superintendencia.”*

Considera este ente de control que TGI S.A. ESP., agotó la vía gubernativa cuando ante la SSPD, interpuso recurso de reposición y la superintendencia en respuesta a este ratificó la sanción, siendo este un acto legal y que ha quedado en firme. Lo que se dio por parte de la empresa es una acción jurídica adicional, al solicitar la Nulidad y el Restablecimiento del Derecho ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. De otra parte no se cuestiona el pago de la sanción, sino la situación que le dio origen por ser un incumplimiento a las normas emitidas por la CREG.

El pago de sanción se califica como hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal porque, la empresa incumplió lo normado en *numeral 2.2.1.1 de la Resolución CREG 071 de 1999 “Reglamento único de Transporte de Gas Natural”*, situación que dio lugar al pago de la sanción impuesta y ratificada por la SSPD y por la que TGI S.A. pago a la suma de \$20.600.000 pese a las acciones legales efectuadas por la empresa los recursos aún no han sido recuperados.

El pago de la sanción se califica como hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal, porque la empresa no obró diligentemente e incumplió lo normado en *numeral 2.2.1.1 de la Resolución CREG 071 de 1999 “Reglamento único de Transporte de Gas Natural”*, situación que genero un valor pagado por \$20.600.000. Sin embargo, es importante señalar que la participación accionaria del Distrito Capital a través de EEB S.A ESP, en TGI corresponde al 51,9% generando un daño al erario público en cuantía de **\$10.691.400** (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.6 Costos y Gastos por Honorarios

Para el año 2013 la empresa reporta como Costos de Operación - Honorarios \$4.624 millones, cifra que comparada con la del año 2012 por \$1.742 millones, presenta un incremento \$2.882 millones, equivalentes al 165.44 millones.

Para los Gastos de Administración – Honorarios, en el 2013 reporta TGI S.A. \$19.274 millones, y en el 2012 \$18.397 millones, para un incremento de \$877 millones, equivalentes al 4.77%.

Los contratos más representativos de honorarios son:

TABLA 19
CONTRATOS DE HONORARIOS
En Millones \$

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No CONTRATO U ORDEN O PEDIDO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL INCLUIDO IVA	VR ADICIONES INCLUIDO IVA	VALOR NETO PAGADO	FECHA TERMINACIÓN Y DE LA LIQUIDACIÓN
SYNOPSIS COLOMBIA S.A.S	750232	04-may-11	PRESTACION DEL SERVICIO DE TERCERIZACION DE LOS SERVICIOS DE TI DE TGI S.A. ESP	3.300.000.000		827.381.200	04-may-14
ARCE ROJAS CONSULTORES Y CIA S.A.	001 de 2008	02-ene-08	SANEAMIENTO DE LAS SERVIDUMBRES DE GASODUCTO Y TRANSITO EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LOS GASODUCTOS CENTRO ORIENTE, BOYACÁ SANTANDER Y SAN VICENTE	4.371.879.670	2.700.000.000	1.886.906.382	22-may-14
QUINONES CRUZ LTDA	750465	13-feb-13	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APODERAR A TGI S.A ESP., EN LOS PROCESOS DE DEVOLUCION DE PAGOS DE LO NO DEBIDO EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANTE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCABERMEJA, YUMBO, PUERTO NARE, PALMIRA, CARTAGO Y ARMENIA.	722.334.427		209.386.054	13-feb-18
MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A.	750380	03-abr-12	SERVICIO DE OUTSOURCING IN HOUSE PARA ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR Y RACIONALIZAR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE GESTION DOCUMENTAL.	1.636.421.108	414.661.325	760.487.642	11-abr-15
FUNDACION DEL GRUPO ENERGIA DE BOGOTÁ			DONACION A LA FUNDACION DEL GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTÁ			600.000.000	
HOYOS DUQUE RICARDO IGNACIO	750475	05-mar-13	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION A TGI EN LA ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ARTICULO 138 CPACA), A INSTAURARSE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EN CONTRA DE LA NACION - CREG, CON EL FIN DE OBTENER LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 110 DE 2011 Y 121 DE 2012, ASI COMO EL CONSECUENTE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CONSISTENTE EN EL PAGO DE LAS SUMA DE LOS CARGOS DE TRANSPORTE QUE	250.000.000	46.400.000	203.820.000	05-mar-14

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No CONTRATO U ORDEN O PEDIDO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL INCLUIDO IVA	VR ADICIONES INCLUIDO IVA	VALOR NETO PAGADO	FECHA TERMINACIÓN Y DE LA LIQUIDACIÓN
			TGI DEJÓ DE PERCIBIR.				
NIÑO SALAMANCA CRISTIAN	750115	2-jul-13	OBJETO DEL ADICIONAL No. 6 : CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA, PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA, ADICIONANDO DOCE (12) MESES AL PLAZO INICIALMENTE PACTADO.. OBJETO PRINCIPAL: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA SOCIOAMBIENTAL, AMBIENTAL Y DE HSE PARA LA FASE I Y II DEL PROYECTO DE EXPANSION DESDE CUSIANA VALOR INICIAL: 78.000.000 IVA incluido. FECHA DE SUSCRIPCION: 27 DE ENERO DE 2010	78.000.000	96.830.184	119.984.310	02-jul-14
VELANDIA QUINTERO PEDRO VICENTE	750461	07-feb-13	LEGALIZACION DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA POR EL INMINENTE RIESGO DE ROTURA DE LAS TUBERÍAS DE LA LÍNEA TRONCAL DE 14" Y DEL LOOP DE 16" EN EL PK 222+390 DEL GASODUCTO LA BELLEZA - VASCONIA, VEREDA EL CAMILO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS MECÁNICOS Y DE GEOTECNIA PARA LA LIBERACIÓN DE LA TUBERÍA	343.152.465		336.818.623	10-nov-13
BOLAÑO GUERRA AMILCAR	750435	10-may-13	OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SUPERVISOR BASE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROLES A LOS TRABAJOS QUE ADELANTE ECOPETROL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL OLEODUCTO SAN FERNANDO-MONTERREY, ESPECIALMENTE EN EL TRAMO DONDE SE COMPARTE DERECHO DE VÍA CON EL GASODUCTO CUSIANA-APIAY	88.287.600	88.287.600	151.466.859	10-nov-13
RUEDA NUÑEZ RUBEN ANTONIO	750296	5-mar-13	OBJETO OTROSÍ No. 1: AJUSTAR LA CLÁUSULA QUINTA, GASTOS REEMBOLSABLES, AGREGANDO LOS VIAJES INTERNACIONALES A LA TABLA DE GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, E INCLUYENDO LOS GASTOS DE EXPEDICIÓN DE LA VISA SUIZA Y TIQUETES INTERNACIONALES COMO GASTOS REEMBOLSABLES. OBJETO PRINCIPAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA	111.360.000	62.742.451	122.531.193	11-feb-14

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No CONTRATO U ORDEN O PEDIDO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL INCLUIDO IVA	VR ADICIONES INCLUIDO IVA	VALOR NETO PAGADO	FECHA TERMINACIÓN Y DE LA LIQUIDACIÓN
			TÉCNICA EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN Y CONTROL PARA EL PROYECTO ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE LA SABANA.				
MILBANK TWEED HADLEY & MCCLOY LLP	750489	16-abr-13	CONTRATAR A UNA FIRMA DE ABOGADOS QUE ASESORE A TGI EN LA EVALUACION DE INVERSION DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL Y EVENTUAL NEGOCIACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN INTERES MINORITARIO INDIRECTO EN EL CAPITAL ACCIONARIO DE UNA COMPAÑIA EN PERU. USD \$ 260000 TRM: 1834,86	477.063.600	44.103.896	1.607.183.675	18-ago-13
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	00093 de 2008	15-jul-13	OBJETO DEL ADICIONAL No. 5: CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA PRIMERA OBJETO Y ALCANCE: INLUYENDO SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO DE EXCHANGE EN LA NUBE DE MICROSOFT PARA PLA E1 ADICIONAR 50 SERVICIOS Y ADICIONAR 50 SERVICIOS AL PLAN 1 POR CUATRO (4) MESES. ADICIONANDO EL VALOR INICIALMENTE PACTADO EN DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD 2.209,80) INCLUIDO IVA. USD\$ 2209,80 TRM\$ 1905,25 OBJETO PRINCIPAL: REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MICROSOFT CON QUE CUENTA LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO MAESTRO SELECT Y LA MODALIDAD DE UN SOFTWARE ASSURANCE (SA). VALOR INICIAL: USD \$ 164.969.63 IVA INCLUIDO:	US \$164,969,63	4.210.221	330.912.013	30-sep-13
ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERIA S.	750451	28-dic-12	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA CONCEPTUAL Y BÁSICA, DE LOS ESTUDIOS Y GESTIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN GASODUCTO CUSIANA - APIAY Y DEL NUEVO GASODUCTO APIAY - SAN FERNANDO (CASF)	1.130.142.760		961.922.292	TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS CALENDARIO APARTIR DE LA ORDEN DE INICIO
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	750444	23-nov-12	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y EVALUACION DE LA TUBERIA DE ACERO PARA EL CRUCE DEL RIO MAGDALENA EN YONDÓ Y PARA LA VARIANTE GUARINÓ	116.952.708		132.977.778	07-ene-13

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No CONTRATO U ORDEN O PEDIDO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL INCLUIDO IVA	VR ADICIONES INCLUIDO IVA	VALOR NETO PAGADO	FECHA TERMINACIÓN Y DE LA LIQUIDACIÓN
TF AUDITORES Y ASESORES LTDA	750532	14-ago-13	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL INVENTARIO Y LA VALORACION, A JUNIO 30 DE 2013, DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (ACTIVOS FIJOS)	957.000.000		260.889.600	12-dic-13
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION	750497	30-abr-13	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y MANEJO DE LA CORROSIÓN INTERNA (CALIDAD DE GAS, MEDICIÓN DE ESPESORES, DETERMINACIÓN DE VELOCIDAD DE CORROSIÓN, TOMA DE MUESTRAS, ENTRE OTRAS), ASÍ COMO DE OTRAS AMENAZAS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE TGI S.A. ESP, CON EL FIN DE IDENTIFICAR Y EVALUAR ADECUADAMENTE LOS RIESGOS Y DESARROLLAR ACCIONES REQUERIDAS PARA SU MONITOREO, PREVENCIÓN Y CONTROL.	1.443.221.134		668.117.866	30-abr-15
CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GAS	6500001551	5-ago-13	Prestación de servicios para medir las fugas de gas natural detectadas en las instalaciones operativas del Distrito III correspondiente a Tramos Río Minero. La Belleza-Cogua y Variante Puente Guillermo-Sucre Oriental, Distrito VII correspondiente a Gasoducto La Sabana, con el fin de identificar, monitorear y aumentar la confiabilidad del indicador “Cuantificación de gases efecto invernadero (GEI)” de la infraestructura de transporte de gas de TGI S.A. ESP.	58.580.000		263.701.463	28-oct-13
DISING DISEÑO E INGENIERÍA INDUSTRI	750442	21-nov-12	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REALIZACION DE OBRAS DE ADECUACION DE SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS EN LAS ESTACIONES CG VALLEDUPAR Y CG CODAZZI EN EL GASODUCTO BALLENA - BARRANCA, CG HONDA, CG LÉRIDA, CG VENADILLO Y VL BN50 EN EL GASODUCTO CENTRO ORIENTE D II Y CG DUITAMA, CG TUNJA Y CG SOGAMOSO EN EL GASODUCTO BOYACÁ - SANTANDER	329.070.054		223.321.620	21-feb-13
OBCITEM JM LTDA.	750467	20-feb-13	LEGALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA POR EL INMINENTE RIESGO DE ROTURA DE LA TUBERÍA DE 6" EN EL PK 89+900 DEL GASODUCTO APIAY - BOGOTÁ, EN EL SECTOR NOVILLEROS DEL MUNICIPIO DE FOSCA, CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS MECÁNICOS PARA LA LIBERACIÓN DE LA TUBERÍA	298.963.700		295.707.895	19-nov-13

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	No CONTRATO U ORDEN O PEDIDO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL INCLUIDO IVA	VR ADICIONES INCLUIDO IVA	VALOR NETO PAGADO	FECHA TERMINACIÓN Y DE LA LIQUIDACIÓN
NATURGAS	6500001595	15-oct-13	PARTICIPACIÓN PUBLICITARIA DE LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP, EN LA RUEDA DE NEGOCIOS QUE ORGANIZA LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GAS NATURAL DURANTE LOS DÍAS 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2013, EN EL HOTEL MARRIOT, SEDE CALLE 26, AVENIDA EL DORADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS 25 EMPRESAS MÁS GRANDES DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN.	6.960.000		200.604.081	30-oct-13
M Y T ABOGADOS S.A.	750235	05-may-11	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA CONSISTENTE EN HACER EL DIAGNÓSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL PROCESO DE ARREGLO DIRECTO Y LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS Nos. 750072 y 750110 SUSCRITOS POR TGI S.A. ESP CON EL CONSORCIO COTRIMAB (750072 Y 750076) Y EL CONSORCIO TRIMECA AB (750110).	417.600.000	330.600.000	443.704.706	31-Nov-14
HUMAN CAPITAL CONSULTING S.A.	750438	19-nov-12	ASESORIA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODULO DE MOVILIDAD QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES DE LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A ESP DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE BUCARAMANGA A BOGOTA D.C.	192.560.000		185.674.935	10-ene-14
YAÑEZ & ASOCIADOS E.U.	750350	12-ene-12	LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE LA ENTIDAD ACTUE COMO DEMANDANTE O DEMANDADA QUE ESTEN EN CURSO O QUE DEBAN INICIARSE, ASI COMO EN LAS ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN QUE LA EMPRESA SEA PARTE.	3.224.800.000		189.134.910	
TOTALES				19.554.349.226	3.787.835.677	10.982.635.097	

Fuente: Datos suministrados por TGI S. A. ESP

2.3.7 Control Interno Contable

1. Por falta de controles y seguimiento a los existentes quedan cheques girados con antigüedad de más de seis meses sin anular y transacciones bancarias sin registrar al cierre del ejercicio.
2. Existen deficiencias en la comunicación entre el área que elabora los procesos y procedimiento y las áreas que finalmente deben aplicarlos, se evidencia en el procedimiento de manejo de cajas menores en los que se agruparon los pagos por diferentes conceptos como “Otros costos”, sin tener en cuenta la clasificación contable que se les debe dar.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. Para la legalización de anticipos la empresa no efectúa los controles necesarios y les da tratamiento contable errado al provisionarlos y no exigir su legalización en forma oportuna.
4. El crecimiento significativo de procesos jurídicos en contra de la empresa indica que no existen controles efectivos que permitan mitigar el riesgo de pérdida de recursos por sanciones, multas e indizaciones y el gasto por pago de representaciones en procesos judiciales.

2.4 PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO

La Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP-TGI, tiene por objeto la planeación, organización, diseño, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios y de transporte de hidrocarburos en todas sus formas; y la explotación comercial de la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros a quienes se paga una tarifa de disponibilidad.

TGI participa en el modelo del negocio de gas natural en Colombia, en el transporte que corresponden a la movilización del gas natural desde un productor hasta los clientes a través de gasoductos de alta presión, contando para esto con la operación y mantenimiento y la red de gasoductos más extensa de Colombia con 3.957 kilómetros, siendo la transportadora de gas de mayor tamaño en el país, participando en el mercado del transporte con el 48,5%, seguido de Promigas con el 36,5% y otros operadores con el 15% a diciembre de 2013.

En el ámbito internacional, TGI ha adquirido el 25% de Contugas (Perú), concesión de 30 años para la distribución de gas natural en espera de inicio de operaciones entre el segundo semestre de 2013 y el primer semestre de 2014.

El servicio de transporte de gas natural se presta a través de una red de gasoductos en Colombia que se extiende desde el campo de Ballenas en el departamento de la Guajira hasta el Valle del Cauca; y desde los Llanos Orientales en el campo de Cusiana, hasta los departamentos del Huila y Tolima, atravesando varios departamentos de la región andina. La empresa cuenta con 13 estaciones compresoras distribuidas así:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**TABLA 20
ESTACIONES COMPRESORAS TGI S.A. ESP
GASODUCTO DESDE BALLENAS**

ESTACION COMPRESORA	UBICACION	UNIDADES DE COMPRESIÓN	UNIDADES DE COMPRESION NUEVAS	CAPACIDAD (HP)
LA JAGUA DEL PILAR*	GUAJIRA		4	14.200
HATO NUEVO	GUAJIRA	4	1	13.775
CASACARÁ,	CESAR	5	2	11.760
CURUMANÍ*	CESAR		4	14.200
NOREAN	CESAR	3	2	15.545
SAN ALBERTO*	CESAR		4	14.200
BARRANCABERMEJA,	SANTANDER	4	3	10.560
GASODUCTO DESDE CUSIANA				
ESTACION COMPRESORA	UBICACION	UNIDADES DE COMPRESIÓN	UNIDADES DE COMPRESION NUEVAS	CAPACIDAD (HP)
VASCONIA,	BOYACA	3	1	10.920
PUENTE GUILLERMO*	SANTANDER		7	16.590
PADUA*	TOLIMA		5	8.400
MARIQUITA*	TOLIMA		2	1.760
MIRAFLORES	BOYACA	2	3	17.320
APIAY	CASANARE	1.5		1.238

FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP

*Estaciones nuevas construidas en el plan de expansión

La red de transporte de TGI está conformada por un sistema de cuatro (4) gasoductos principales, conectados a ramales regionales, que transportan el gas hasta los municipios con una red de 3.957 km de gasoductos, con diámetros entre 2 y 22 pulgadas y 342 puntos de entrega, así:

- Gasoducto Ballena-Barrancabermeja con una longitud: 771 km.
- Gasoducto Centro Oriente que incluye gasoductos del sur de Bolívar con una longitud: 1.143.41 km y (1051 kms troncal+92.41 kms loops)
- Gasoducto Mariquita-Cali con longitud : 760 km
- Gasoducto Boyaca Santander con longitud: 305 km
- Gasoducto Cusiana-La Belleza longitud: 405.88 km (220 kms troncal+185.88 kms loops)
- Gasoducto Morichal-Yopal, longitud: 13 km
- Gasoducto Cusiana-Apiay-Usme (Bogotá) longitud: 409 km
- Gasoducto de la Sabana, longitud 150 km

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La proyección más importante de expansión de la compañía, correspondió a la ampliación de capacidad de transporte, denominada Fase I y Fase II en los tramos desde Ballenas (Guajira) y desde Cusiana (Casanare), sitios de extracción del Gas Natural.

Expansión Gasoducto desde Ballenas

La ampliación de la capacidad de transporte desde Ballenas, se realizó en una sola fase, contemplando la construcción de tres (3) nuevas estaciones compresoras: *Jagua del Pilar*, *Curumami* y *San Alberto*. y la ampliación y/o modificación de cuatro (4) estaciones compresoras existentes: *Hatonuevo*, *Casacará*, *Norean* y *Barrancabermeja*, con el fin de aumentar la capacidad del Gasoducto Ballena-Barrancabermeja de 190 MPCD a 260 MPCD. Además se requirió de las adecuaciones del Centro Operacional de Gas de Barrancabermeja - COGB para el recibo y entrega de un flujo de gas de 20 MPCD proveniente del Campo Gibraltar.

La ampliación de las plantas existentes en este tramo fue la siguiente:

Estación de Compresión Hatonuevo: Ubicada en el Municipio de Hatonuevo en el Departamento de la Guajira, aumentó la capacidad de compresión en 260 MPCD, mediante la instalación de 2 unidades de compresión CAT 3612.

Estación de Compresión Casacará: Ubicada en el Municipio de Casacará, sector de Agustín Codazzi en el Departamento del Cesar. Se aumentó la capacidad de compresión en 248 MPCD mediante la instalación de 2 unidades de compresión Waukesha L 7044.

Estación de Compresión Noreán: Ubicada en el Municipio de Gamarra, Departamento del Cesar. En esta planta se aumentó la capacidad de compresión en 246 MPCD, mediante la instalación de 2 unidades de compresión CAT 3612 y CAT 3606.

Estación de Compresión Barrancabermeja: Ubicada en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, aumentando la capacidad de compresión en 230 MPCD, mediante la instalación y/o adecuación de 2 unidades de compresión nuevas Waukesha L7044 y una trasladada desde la estación Hatonuevo Waukesha L 7044.

La ubicación y capacidad de las Estaciones nuevas, se encuentran distribuidas así:

Jagua del Pilar: La estación Compresora se construyó en lote ubicado en la Vereda Globo Marquesote del Municipio de Jagua del Pilar – Departamento de la Guajira, sobre la vía que conduce desde la Paz hacia Villanueva en el kilómetro 10. Se instaló con una

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

capacidad de compresión de 215 MPCD en la Fase I, mediante la instalación de 4 unidades de compresión nuevas CAT 3612.

Curumani: La estación se construyó en lote ubicado en la Vereda Guaymaral del Municipio de Curumani, Departamento del Cesar, instalando una capacidad de compresión de 215 MPCD mediante la instalación de 4 unidades de compresión nuevas CAT 3612.

San Alberto: Construida en lote ubicado en la vereda la Llama del Municipio de San Alberto, Departamento del Cesar. Con una capacidad de compresión de 230 MPCD mediante la instalación de 4 unidades de compresión nuevas CAT 3612.

El presupuesto del proyecto, fue aprobado por la Junta Directiva en el Acta No. 35 de 2009 para la construcción del Proyecto de Expansión desde Ballenas, en un valor de USD 168 millones de dólares, para la ampliación de gasoducto a 260 MMSCFD y el valor del presupuesto ejecutado fue de USD 186 millones de dólares hasta el año 2013. Para poner en marcha el proyecto se suscribieron los siguientes contratos: Vigencia 2008 No. 087-08, Vigencia 2009 Nos 750005, 75006, 750072, 750069, Vigencia 2011 Nos. 750316, 750303 y 750304 por un valor de \$320.342 millones.

Expansión del gasoducto desde Cusiana

La ampliación de la capacidad de transporte desde Cusiana, la compañía la realizó en las siguientes dos (2) fases:

Fase I: Se amplió la capacidad de transporte a 280 MPCD; que comprende la ampliación de la capacidad de transporte en 70 MPCD adicionales a la capacidad de 210 MPCD y requirió la ampliación y adecuación de las Estaciones Compresoras de Miraflores, la construcción de la Estación compresora Puente Guillermo para 4 unidades de compresión, la ampliación de la estación compresora Vasconia y la construcción de la Estación Compresora de Padua. Adicionalmente requirió la construcción de aproximadamente 95 kl de loops.

La ampliación de las dos (2) estaciones existentes comprende las siguientes:

Estación de Compresión Miraflores: Localizada en el municipio de Miraflores (Boyacá), con aumentó de capacidad de compresión en la Fase I en 280 MPCD mediante la instalación y/o adecuación de 3 unidades de compresión CAT 3612 y en total la estación quedó construida con 5 unidades de compresión de las mismas cualidades.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Estación de Compresión Vasconia: Ubicada en el Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá, donde se aumentó su capacidad de Compresión en 192 MPCD mediante la instalación y /o adecuación de unidad de compresión CAT 3608. 25 de abril de 2010 .

Ubicación y capacidad de las Estaciones nuevas, se encuentra distribuidas así:

Puerto Guillermo: La estación de Compresión se construyó en lote ubicado en la vereda Otero del Municipio de Puente Nacional, Departamento de Santander. A esta estación la empresa instalo una capacidad de compresión de 150 MPCD en la Fase I, mediante la instalación y/o adecuación de 4 unidades de compresión CAT 3608.

Padua: La Estación de Compresión se construyó en un lote que se encuentra ubicado en el Municipio de Herveo, Departamento del Tolima en el Pk 38 (Pk 0 en Mariquita) del Gasoducto Mariquita-Cali. En la estación se instaló una capacidad de compresión de 168 MPCD mediante la instalación Y/ adecuación de 5 unidades de compresión Waukesha L 7044.

Igualmente en esta primera fase se construyeron dos (2) loops o gaseoductos paralelos a los existentes y distribuidos así: Loops de 58 kl en 16” localizados entre El camilo (Otanche Boyacá) y Vasconia (Puerto Boyacá) y Loops de 37km en 20” entre Samacá y Santa Sofía (Boyacá).

Fase II: Se amplió la capacidad de transporte a 390MPCD; comprende la ampliación de la capacidad de transporte en 110 MPCD adicionales a la Fase I. Requirió la adición de 3 unidades de compresión en la Estación Compresora Puerto Guillermo y construcción de la Estación Compresora de Mariquita. Adicionalmente requerirá la construcción de aproximadamente 224 kl de loops. Las presiones de succión de las Estaciones de Miraflores y Puente Guillermo variaran respecto a la Fase I.

Ubicación y capacidad de las Estaciones nuevas, se encuentras distribuidas así:

Mariquita: La Estación Compresora fue construida en el Centro Operacional de Mariquita, dinde se le instalo una capacidad de compresión de 20MPCD, mediante la instalación de 2 unidades de compresión Waukesha.

Puente Guillermo: La estación de compresión se construyó en un lote ubicado en la vereda Otero del Municipio de Puente Nacional, Departamento de Santander. y se amplió su capacidad instalada en la fase I a 360 MPCD, mediante la instalación de 3 unidades de compresión CAT 3608.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En esta misma etapa se construyeron 5 loops y 2 variantes de gasoductos existentes ubicados así.

Loops de 33 km en tubería de 20” entre Cusiana y el Porvenir

Loops de 54 km de 20” entre el Porvenir y Miraflores

Loops de 50 kl en tubería de 20” entre Santa Sofía y Puerto Guillermo

Loops de 36 kl en tubería de 16” entre La Belleza y El camilo.

El presupuesto para el proyecto de expansión desde Cusiana, fue aprobado por la Junta Directiva en el Acta No. 35 de 2009 por un valor de USD 425 millones de dólares para la ampliación de gasoducto en 390 MMSCFD. El presupuesto ejecutado desde Cusiana Fase I y Fase II fue de USD 442 millones de dólares hasta 2013.

Se suscribieron un total de diecisiete (17) contratos por valor de \$756.344.901.188, distribuidos así: Vigencia 2008 No. 087-08, Vigencia 2009 números: 750059, 750052, 750021, 750077, 75020, 750032, 750070, Vigencia 2010 números: 750110, 750122, 7501129, 750123, 750124 y 750238, Vigencia 2011 números: 750320, 750238, 750194, 750305, Vigencia 2012 No. 750440.

Estación de la Sabana

Otro proyecto, también importante para la compañía, corresponde a la construcción de la estación de compresión de gas natural la Sabana, que hace parte del proyecto de expansión del gasoducto del mismo nombre. A la fecha se ha realizado la ejecución de los contratos para la elaboración de los diseños básico y detallado, compras, construcción, montaje, instalación y puesta en marcha de la estación, compra de las unidades de compresión y sus sistemas auxiliares, contratada con una firma alemana y que entregará los equipos de compresión en el primer trimestre del 2014.

La primera licencia de construcción parcial, fue otorgada en el mes de septiembre de 2012 y permitirá adelantar los movimientos de tierras y el cerramiento perimetral de la estación. Para la licencia de construcción completa, que permitirá adelantar los trabajos de cimentaciones y estructuras se radicaron documentos de ingeniería detallada en el mes de octubre de 2013.

Plan Estratégico Corporativo 2012-2016

El Plan Estratégico Corporativo-PEC, de la organización, busca alcanzar su visión y misión, siendo su objetivo principal crear valor para el accionista y para los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

demás grupos de interés por medio de la coordinación de actividades del Plan que guían a la compañía hacia una posición competitiva y de alto desempeño.

El PEC, se encuentra para su seguimiento y evaluación dividido en cuatro (4) perspectivas estratégicas a saber:

Financiera: Pretende aumentar el valor para los accionistas, Optimizar los costos y gastos e Incrementar los ingresos nacionales e internacionales

Clientes: Incrementar las operaciones en Latinoamérica y tener reconocimiento como un transportador de gas natural con responsabilidad global y prácticas de clase mundial

Procesos Internos: Asegurar prácticas de clase mundial, Gestionar integralmente el riesgo, Garantizar un abastecimiento Costo-Efectivo, Crecer en la participación de mercado en los países objetivo, Consolidar el modelo de Responsabilidad Global y Garantizar condiciones del negocio óptimas desde el punto de vista legal y regulatorio.

Aprendizaje y Crecimiento: Contar con un talento humano innovador y eficiente para sostener el crecimiento, Fortalecer la cultura organizacional, Contar con tecnología idónea e información que soporten las estrategias y que contribuyan con la generación de valor al negocio.

La empresa, cuenta con un Sistema Integrado de Gestión SIG, como herramienta de inteligencia de negocios que agrupa la información y gestión relacionada con el Plan Estratégico Corporativo (PEC), referente a iniciativas, proyectos e indicadores estratégicos y de procesos de la organización. Esta herramienta de fácil acceso ha contribuido a mejorar la calidad y disponibilidad de la información; así mismo, permite apoyar los análisis y reportes requeridos con relación al PEC

Para las vigencia 2012 y 2013, planificó y ejecutó por perspectivas los siguientes proyectos:

**TABLA 21
DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS POR PERSPECTIVAS DEL PEC 2012 y 2013**

PERSPECTIVA 2012	OBJETIVOS	INDICADORES	INICIATIVAS	PROYECTOS
FINANCIERA	3	10	N/A	N/A
CLIENTE	2	4	N/A	N/A
PROCESOS	9	23	12	22
APRENDIZAJE	3	7	3	4
TOTAL	17	44	15	26
PERSPECTIVA	OBJETIVOS	INDICADORES	INICIATIVAS	PROYECTOS

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2013				
FINANCIERA	3	10	0	0
CLIENTE	2	4	0	0
PROCESOS	7	13	8	18
APRENDIZAJE	2	4	2	4
TOTAL	14	31	10	22

FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP

De conformidad a la muestra de auditoría el comportamiento de los proyectos en las vigencias 2012 y 2013 fue el siguiente:

**TABLA 22
AVANCE DEL PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO 2012**

ROYECTO	OBJETO	CUMPLIMIENTO	LOGROS
Sistema de información geográfica	Proyecto de mejoramiento del Sistema de Información Geográfica de TGI – SIECO por medio de la actualización de capas de cartografía básica, nuevos componentes espaciales y la implementación de los módulos de integridad de gasoductos y seguridad física.	14,32%	La empresa realizó las etapas contractuales para la implantación del proceso, se espera que en el mes de Enero de 2013 se dé inicio a la ejecución de las etapas del contrato.
Evaluación Y Desarrollo De Nuevos Negocios (Almacenamiento Estratégico Y Operativo - Regasificación GNI- Líquidos Expansión Latinoamérica)	Desarrollar oportunidades de negocio para gestionar el crecimiento de la empresa en los siguientes temas: 1. Proyectos de almacenamiento Estratégico y Operativo. 2. Expansión de Negocio en Latinoamérica. 3. Proyectos de construcción y operación de plantas de regasificación de GNL. 4. Generación de oportunidades futuras en líquidos en otros negocios afines. 5. Buscar nuevos ingresos en el sector de hidrocarburos diferentes al transporte de gas	72,01%	En los meses de noviembre y diciembre se hicieron visitas a empresas en Perú, de esas visitas y de información que se tenía con anterioridad, se logró que TGI fuera invitada a participar en el proceso de compraventa de un paquete de acciones de TGP, empresa de transporte de gas en Perú, el proceso continuará en el mes de enero de 2013 y para ello TGI contratará los servicios de asesoría de la banca de inversión de Credit Suisse, en la parte financiera y de Milbank en la parte legal. Las licitaciones de los proyectos de la CFE en México no favorecieron al consorcio en el que TGI era el operador de estaciones de compresión.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ROYECTO	OBJETO	CUMPLIMIENTO	LOGROS
Ampliación de la capacidad de transporte y/o mejoramiento de la confiabilidad del servicio	Garantizar un crecimiento sostenible de atención de la demanda ampliando la capacidad de transporte de los gasoductos de TGI.	62,67%	Firma del memorando de entendimiento con Ecopetrol, en el que se formalizaron las intenciones del desarrollo de un proyecto y el inicio del proceso de negociación del contrato de transporte
PY81 - Expansión del gasoducto de La Sabana. Construcción de la Estación de Compresión de Gas de La Sabana.	Aumentar la capacidad de transporte del gasoducto de La Sabana de 140 MPCD a 215 MPCD.	19,17%	La Junta Directiva extraordinaria del mes de Diciembre de 2012, aprobó los dos procesos de contratación requeridos para la puesta en operación de La Sabana, antes de Junio de 2014, a saber: Inicio de la Solicitud Pública de Ofertas para el EPC y Suministro de las unidades de compresión MOPICO. La fecha planeada de apertura de la Solicitud Pública de Ofertas para el EPC es el próximo 22 de Enero de 2013, y la firma del contrato de Suministro de las unidades de compresión MOPICO, para el mes de Febrero de 2013.
Refinanciación de la deuda existente	Mejorar tasa de interés y vida media así como lograr un VPN positivo.	100,00%	Reestructurar la deuda a mayor plazo y mejorar la tasa de deuda.

FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A ESP

resulta con relación al proyecto “*Evaluación y Desarrollo de Nuevos Negocios (Almacenamiento Estratégico y Operativo-Regasificación GNL Líquidos Expansión Latinoamérica)*”, que si bien es cierto, las empresas del sector energía, en sus estrategias, debe buscar mercados en el exterior, se observó de conformidad a la documentación presentada y la evaluación a los contratos suscritos en el proceso adelantado por la compañía para participar en el proceso de compra de un paquete accionario del 22,38% de capital de la empresa Peruana Transportadora de Gas del Perú-TGP y que pertenecía en parte a HUNT (12,38%) y el resto a REPSO (10%) a través de la empresa NUNT OIL, debilidades en la planeación, al no evaluar el riesgo de incertidumbre que generan este tipo de negocio, el cual fue generado de una invitación a TGI S.A. ESP, y en el cual se invirtieron aproximadamente US\$1.500.000 con la suscripción de siete (7) contratos. Este proceso a diciembre 31 de 2013, no se concretó.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**TABLA 23
AVANCE DEL PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO 2013**

PROYECTO	OBJETO	CUMPLIMIENTO	LOGROS
Sistema de Gestión de las Mediciones	Gestionar el riesgo de que los equipos y procesos de medición asociados a la operación de la red de gasoductos y estaciones de compresión de TGI produzcan resultados incorrectos que afecten la calidad del servicio de transporte de gas natural	37,70%	La compañía adelantó la etapa precontractual para la instalación de los medidores que fueron recibidos durante el primer trimestre de 2013, se definieron costos, esquemas de montaje e información básica para contratación. Está pendiente del concepto del área de regulación para pasar nuevamente a comités se realizó la selección y diseño para la instalación de los cromatógrafos de gas a instalar en Sebastopol y Barrancabermeja, se adelantó la etapa precontractual del proceso: información básica, justificación de costos. Se adquirieron tres (3) analizadores portátiles para la determinación de humedad en gas natural, como soporte de las actividades de monitoreo de la calidad de gas transportado. Se seleccionó la configuración de los sistemas para análisis de contaminantes que serán instalados en los puntos de transferencia entre transportadores.
Estructuración y definición de los riesgos y controles de proyectos y procesos.	Establecer lineamientos, procesos y prácticas de gestión para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo del riesgo de procesos y proyectos.	96,97%	Para el 2013, se llevaron a cabo las siguientes actividades: Actualización de la matriz de riesgos (estratégicos/proceso) y controles. Selección de Gestores de Riesgos para facilitar el ejercicio de monitoreo trimestral de riesgos en cada área estratégica. Fortalecimiento de las competencias en identificación, valoración y evaluación de los riesgos por medio de capacitación y formación para los gestores. Actualización de procedimientos, responsabilidades y metodología para la valoración cualitativa del riesgo. Seguimiento a las acciones de mitigación o control por medio del Sistema ERA.
Evaluación Y Desarrollo	Desarrollar oportunidades de negocio para gestionar el	100%	En el comité operativo de la Junta Directiva de Septiembre de 2013 la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	OBJETO	CUMPLIMIENTO	LOGROS
Nuevos Negocios (Almacenamiento Estratégico Y Operativo - Regasificación Gnl-Líquidos Expansión Latinoamérica)	crecimiento de la empresa en los siguientes temas: 1. Proyectos de almacenamiento Estratégico y Operativo. 2. Expansión de Negocio en Latinoamérica. 3. Proyectos de construcción y operación de plantas de regasificación de GNL. 4. Generación de oportunidades futuras en líquidos en otros negocios afines 5. Buscar nuevos ingresos en el sector de hidrocarburos diferentes al transporte de gas.		Gerencia de Planeación y Nuevos Negocios presentó las posibles inversiones de TGI en el periodo 2013- 2020 los cuales superarían los US\$2.300 millones. En la Junta Directiva extraordinaria del 30 de octubre de 2013, se aprobó presentar una oferta vinculante por valor de USD 642 MM para la compra del 23% de TGP y 100% de Cogua. USD 642 MM para la compra del 23% de TGP y 100% de Cogua.
PY133 - Implementación del Software PRIMAVERA (Administración del riesgo asociado a la ejecución de proyectos de inversión).	Incorporar como “Buena Práctica” en la gestión de proyectos, operación y mantenimiento de la Infraestructura, el uso de una "herramienta software" que es líder en el mercado, robusto, confiable y que ofrece un alto valor agregado.	100%	De acuerdo a lo programado, la empresa concluyó con la implementación de primavera en el mes de octubre de 2013.
PY133 - Implementación del Software PRIMAVERA (Administración del riesgo asociado a la ejecución de proyectos de inversión).	Incorporar como “Buena Práctica” en la gestión de proyectos, operación y mantenimiento de la Infraestructura, el uso de una "herramienta software" que es líder en el mercado, robusto, confiable y que ofrece un alto valor agregado.	100%	De acuerdo a lo programado, se concluyó con la implementación de primavera sin ningún inconveniente en el mes de octubre de 2013.
PY75 - AMPLIACIÓN DEL CUBRIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE (Gasoductos, Estaciones de comprensión y Loops)	Aumentar la participación de la compañía en el mercado Nacional.	100%	Estudios y atención de solicitudes para la ampliación de Cusiana - Apiay - San Fernando

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	OBJETO	CUMPLIMIENTO	LOGROS
PY119 - Gestión de oportunidades de negocio relacionadas con combustibles líquidos	Identificar y/o potenciar oportunidades para TGI y gestionar mejoras en la regulación del transporte de gas natural.	100%	Avances en: Decreto 2100 de 2011, mecanismos de comercialización de gas natural: Se presentaron observaciones a las exigencias señaladas en las resoluciones CREG 089 de 2013 y CREG 003 de 2013, tales como: - Definir las capacidades de suministro iguales a las capacidades contratadas en transporte. - Solicitud de eliminación de las variaciones de entrada. - Reglamentar los acuerdos de asignación con los distribuidores y usuarios no regulados. - Prolongar el tiempo de aplicación del mercado mayorista de gas natural. En el mes de Diciembre se sostuvo reunión con la CREG donde se les presentó la existencia de restricciones originadas por las capacidades físicas versus las capacidades contratadas. Con el fin de subsanar las restricciones TGI realizó un proceso de verificación a la capacidad máxima de mediano plazo en 9 tramos de su sistema.

FUENTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP

Evaluada la muestra de proyectos del Plan Estratégico Corporativo – PEC, de la empresa, se evidencia, que se cumplió con las metas y objetivos propuestos para la vigencia 2012 y 2013, de acuerdo a su direccionamiento estratégico en las cuatro (4) perspectivas *“Financiera, Cliente, Interna y Aprendizaje y Crecimiento”*, propuestas para lograr el cumplimiento de la misión y visión de la Empresa.

Sin embargo a pesar de los anteriores logros, y si bien es cierto la organización debe buscar mercados en el exterior como determina el proyecto *“Evaluación y desarrollo de nuevos negocios”*, en este proceso de compra de un paquete accionario del 22,38% de capital de la empresa Peruana Transportadora de Gas del Perú-TGP, se evidenció debilidades en la planeación, al no evaluar el riesgo y/o incertidumbre, de este tipo de ofertas, por cuanto al finalizar el proceso, no se logró concretar la negociación.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.4.1. Gestión Financiera

La Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP, fue constituida en febrero 16 de 2007, como una empresa de servicios públicos domiciliarios, establecida como una sociedad por acciones.

Sus accionistas a diciembre 31 de 2013 son, el Grupo Energía de Bogotá (GEB) con un 68,05% y Citi Venture Capital Internacional (CVCI) con un 31,92%, resaltando que a diciembre 31 de 2013 The Rohatyn Group-TRG adquirió a CVCI y otros accionista con el 0,03%

2.4.1.1 Balance General

TABLA 24
BALANCE GENERAL –ACTIVO
MILLONES DE PESOS

CUENTA	2011	PART (%)	2012	PART (%)	VARIAC 11/12	2013	PART (%)	VARIAC 12/13
ACTIVO CORRIENTE	508.025	10,2	413.914	8,1	-18,52	869.402	15,1	110,04
Efectivo	316.148	6,4	258.701	5,1	-18,17	472.212	8,2	82,53
Inversiones	36.475	0,7	23.747	0,5	-34,90	229.805	4,0	867,72
Deudores	125.926	2,5	96.934	1,9	-23,02	124.436	2,2	28,37
Inventarios	26.783	0,5	31.465	0,6	17,48	30.497	0,5	-3,08
Otros Activo	2.693	0,1	3.067	0,1	13,89	4.206	0,1	37,14
Activos Mantenidos para la Venta						2.262	0,0	
Valorizaciones Activos mantenidos para la venta						5.984	0,1	
ACTIVO NO CORRIENTE	4.463.199	89,8	4.673.412	91,9	4,71	4.870.440	84,9	4,22
Inversiones Permanente	40.958	0,8	38.936	0,8	-4,94	32.365	0,6	-16,88
Deudores a Largo Plazo	3.813	0,1	8.440	0,2	121,35	18.415	0,3	118,19
Otros Activos	1.340.403	27,0	1.311.717	25,8	-2,14	1.312.351	22,9	0,05
Propiedad, Planta Equipo	2.723.343	54,8	2.959.824	58,2	8,68	2.872.731	50,0	-2,94
Valorizaciones	354.682	7,1	354.495	7,0	-0,05	634.578	11,1	79,01
TOTAL ACTIVO	4.971.224	100	5.087.326	100	2,34	5.739.842	100	12,83

FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los activos de la organización durante el periodo de análisis vienen presentando un crecimiento, destacándose el incremento del 12,83% de pasa de \$5.087.326 millones en el 2012 a \$5.739.842 millones al 2013, lo que representa un incremento del activo a corto plazo con un crecimiento del 110.04% a 31 de diciembre de 2013 con relación al año 2012 (Grafica No.1), y el aumento de las inversiones temporales de renta fija. Al igual que la cuenta cuentas por cobrar que representa un incremento de 28,37% comparado con año anterior 2012

GRAFICA No. 1



FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP

Con relación al activo no corriente, presenta un incremento del 4,22% de pasar de \$4.673.412 en 2012 a \$4.870.440 en el 2013, de igual forma las cuentas por cobrar a largo plazo presentaron un incremento del 118,19% comparada la vigencia 2012 a 2013 y la valoraciones aportaron un crecimiento del activo a largo plazo al alcanzar un incremento del 79,01% a diciembre 31 de 2013 comparado con el 2012 en especial por los terrenos, edificaciones y plantas , ductos y túneles una vez concluida la Fase I y II de la expansión de los gasoductos desde Cusiana y la expansión de gasoductos desde Ballenas.

La cuenta la Propiedad, Planta y Equipo presentó una leve baja del -3.08% de pasar de \$2.959.824 millones en el 2011 a \$2.872.731 millones a 2013. Se resalta que las Inversiones Permanente en especial en la inversión realizada en la empresa Peruana Contugas presentó un decrecimiento del -16,88% comparada con la vigencia 2012 a 2013.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA 25
BALANCE GENERAL – PASIVO Y PATRIMONIO
MILLONES DE PESOS

CUENTA	2011	PART (%)	2012	PART (%)	VARIAC 11/12	2013	PART (%)	VARIAC 12/13
PASIVO CORRIENTE	113.891	2,3	120.516	2,4	5,82	135.218	2,4	12,20
Cuentas por Pagar	94.598	1,9	92.685	1,8	-2,02	108.360	1,9	16,91
Obligaciones Laborales	1.185	0,0	1.885	0,0	59,07	2.533	0,0	34,38
Recaudo a favor de terceros	10.157	0,2	11.913	0,2	17,29	16.401	0,3	37,67
Ingreso recibidos por anticipado	227	0,0	215	0,0	-5,29	232	0,0	7,91
Pasivo Estimado y Provisiones	7.724	0,2	13.818	0,3	78,90	7.692	0,1	-44,33
PASIVO A LARGO PLAZO	2.480.990	49,9	2.346.661	46,1	-5,41	2.565.313	44,7	9,32
Obligaciones Financieras	2.344.071	47,2	2.196.459	43,2	-6,30	2.389.592	41,6	8,79
Cuentas por Pagar	33.427	0,7	16.713	0,3	-50,00	0	0,0	-100,00
Pasivos Estimados y Provisiones	6.486	0,1	5.947	0,1	-8,31	16.654	0,3	180,04
Otros Pasivos	97.006	2,0	127.542	2,5	31,48	159.067	2,8	24,72
TOTAL PASIVO	2.594.881	52,2	2.467.177	48,5	-4,92	2.700.531	47,0	9,46
PATRIMONIO	2.376.343	47,8	2.620.149	51,5	10,26	3.039.311	53,0	16,00
Capital Sucrito y Pagado	1.139.054	22,9	1.565.487	30,8	37,44	1.565.487	27,3	0,00
Prima en Colocación Acciones	426.433	8,6	0	0,0	-100,00	196	0,0	
Reservas	429.951	8,6	455.565	9,0	5,96	702.947	12,2	54,30
Superavit Metodo de Participacion	609	0,0	-3.078	-0,1	-605,42	52	0,0	-101,69
Superavit por Valoriacion	354.682	7,1	354.495	7,0	-0,05	640.562	11,2	80,70
Utilidad Anterior del Ejercicio	25.614	0,5	247.680	4,9	866,97	130.067	2,3	-47,49
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.971.224	100	5.087.326	100	2,34	5.739.842	100	12,83

FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP

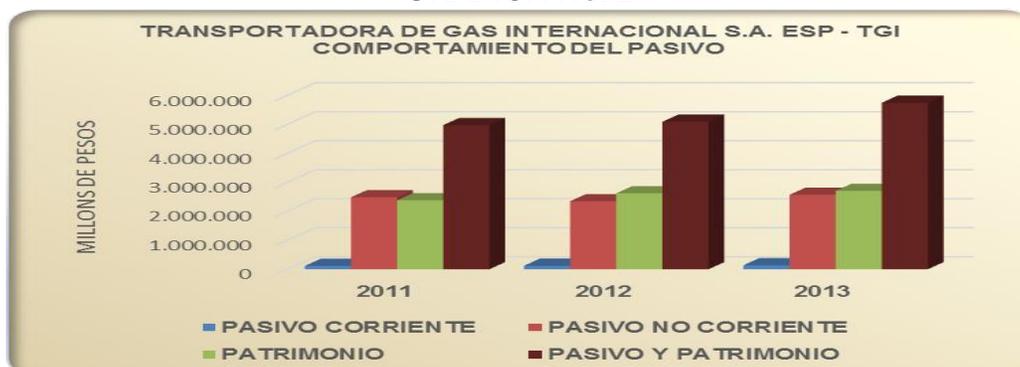
Referente al comportamiento del Pasivo se observa que presentó un leve aumento del 9,46% al pasar de \$2.467.177 en el 2012 a \$2.700.531 en el 2013 (Gráfica No.2).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Pasivo Corriente presentó incremento del 12,20% comparado el año 2012 a 2013, siendo las cuentas Obligaciones Laborales y Recaudos a Favor de Terceros las de mayor variación en el mismo período con el 34,38% y 37,67% respectivamente.

Referente al pasivo de largo plazo se observó un incremento del 9,32% al pasar de 42.346.661 millones en 2012 a \$2.565.313 millones en el 2013, se resalta que para la vigencia de 2013 se canceló la totalidad de cuentas por pagar a largo plazo que en el 2012 ascendían a \$16.713 millones y las obligaciones financieras aumentaron por emisión de bonos de un valor a 2012 de \$2.196.459 millones a \$2.389.592 millones a 2013.

GRAFICA No. 2



FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP

Referente al Patrimonio se presentó un crecimiento del 16% al pasar de \$2.476.177 millones a \$2.700.531 millones, la cuenta Prima Colocación de Accionen presento en 2013 un valor de \$196 millones que corresponden a la emisión de 36.78 acciones las cuales fueron readquiridas por la empresa. El capital autorizado se incrementó en 43.000.000 de acciones para un total de 158.100.000 a 31 de diciembre de 2012.

En febrero de 2013, la Asamblea General de Accionistas, aprobó no repartir las utilidades y se constituyeron las reservas legales correspondientes. Adicionalmente, se constituyó una reserva por valor de COP 157,805 millones para protección por fluctuaciones en el tipo de cambio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4.1.2. Estado de Resultado

TABLA 26
ESTADO DE RESULTADO
MILLONES DE PESOS

CUENTA	2011	PART (%)	2012	PART (%)	VARIAC 11/12	2013	PART (%)	VARIAC 12/13
INGRESOS OPERACIONALES	626.838	100	702.308	100	12,04	874.645	100	24,54
Costos Operación y Mantenimiento	-108.756	-17,3	-131.492	-18,7	20,91	-150.799	-17,2	14,68
Depreciación, Amortizaciones y Provisiones	-100.150	-16,0	-121.029	-17,2	20,85	-120.709	-13,8	-0,26
UTILIDAD BRUTA	417.932	66,7	449.787	64,0	7,62	603.137	69,0	34,09
GASTOS DE ADMINISTRACION	-60.873	-9,7	-76.930	-11,0	26,38	-135.080	-15,4	75,59
Gastos Administración	-36.512	-5,8	-44.997	-6,4	23,24	-49.684	-5,7	10,42
Depreciaciones, amortiaciones y Provisiones	-7.762	-1,2	-15.220	-2,2	96,08	-68.683	-7,9	351,27
Impuesto al Patrimonio	-16.599	-2,6	-16.713	-2,4	0,69	-16.713	-1,9	0,00
UTILIDAD OPERACIONAL	357.059	57,0	372.857	53,1	4,42	468.057	53,5	25,53
Diferencia en Cambio	-51.256	-8,2	194.276	27,7	-479,03	-176.974	-20,2	-191,09
Otros Ingresos- Gasto Neto	38.689	6,2	30.719	4,4	-20,60	69.065	7,9	124,83
Gastos Financieros	-296.460	-47,3	-317.432	-45,2	7,07	-145.771	-16,7	-54,08
Utilidad Antes de Impuesto	48.032	7,7	280.420	39,9	483,82	214.377	24,5	-23,55
Impuesto sobre Renta	-22.418	-3,6	-32.740	-4,7	46,04	-84.310	-9,6	157,51
UTILIDAD NETA EJERCICIO	25.614	4,1	247.680	35,3	866,97	130.067	14,9	-47,49

FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP

Los ingresos operacionales de la Compañía vienen presentando incrementos en los años 2011, 2012 y 2013 (Grafica No.3). Los ingresos operacionales al cierre del año 2012 fueron 702.308 millones de pesos, 75.471 millones de pesos más que en el año 2011, equivalente a un crecimiento de 12%. Los ingresos operacionales de TGI, se encuentran representados en un 81% por el servicio de transporte de gas natural.

La tendencia de crecimiento en el período 2011 a 2012 corresponden al 12,04% y entre los años 2012 al 2013 del 24,54% pasando de \$702.308 millones en el 2012 a \$874.645 millones, crecimiento que va de la mano a los planes de expansión

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

realizado por la organización en los gasoductos desde Ballenas y desde Cusiana Fase I y Fase II, generando mayor capacidad de servicio de transporte de gas. Igualmente se resalta que la Resolución CREG 121 de 2012, resolvió el recurso de reposición interpuesto por TGI S.A. ESP, contra la Resolución No. 110 de 2011, lo que generó que las inversiones reconocidas se incrementaran en US\$84 millones y surtió efecto de actualización contractual en el mes de enero de 2013.

GRAFICA No. 3



FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP

Los costos de Operación y Mantenimiento presentaron un incremento del 14,68% al pasar del \$131.492 millones en el 2012 a \$150.799 millones en el 2013; las Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones presentan un manejo moderado en los periodos en estudio.

Los Gastos de Administración presentaron un incremento del 75,59% creciendo de \$76.930 millones en el 2012 a \$135.080 millones en el 2013, situación que se generó en gran medida en el incremento de la cuenta Depreciaciones, amortizaciones y Provisiones, que presentó un incremento del 351,27% al pasar de \$15.220 millones a \$68.683 millones en el 2013, de igual forma, se resalta que Provisiones durante el 2012 fueron de \$9.043 millones y en el 2013 de \$62.558 millones y que corresponden a provisiones para protección de activos.

La relación entre los ingresos operacionales y sus costos y gastos, generó a diciembre 31 de 2013, una Utilidad Operacional de \$468.057 que representa un incremento del 25,53% con relación a la vigencia 2012 que fue de \$372.857.

La Diferencia en cambio para la vigencia 2013, que fue de \$176.974 millones, y los gastos financieros por \$145.771 millones, afectaron la Utilidad antes de impuesto que resultó un valor de \$214,377 millones y que representa una

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

disminución del 24,5% con respecto a la vigencia 2012 que fue de \$280.240 millones.

Con relación a la Utilidad Operacional de la vigencia 2013 que fue de \$130.067 millones, se observa una disminución del 47,49% con respecto a la vigencia 2012 que fue de \$247.680 millones.

2.4.1.3 Indicadores financieros

**TABLA 27
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADORES LIQUIDEZ			
NOMBRE/AÑO	2011	2012	2013
Razón Corriente	4.46	3.43	6.42
Prueba Acida	4,22	2,63	6,20
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
NOMBRE/AÑO	2011	2012	2013
Endeudamiento Total	52,19%	48,49%	47,04%
Apalancamiento	108,28%	94,16%	88,85%
INDICADORES DE RENTABILIDAD			
NOMBRE/AÑO	2011	2012	2013
Margen Bruto (de Utilidad)	66,67%	64,04%	68,95%
Margen Operacional (de Utilidad)	59,96%	53,09%	53,51%
Rendimiento del Patrimonio	1,07%	9,45%	4,27%

FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP

El comportamiento de los indicadores de liquidez en el período 2011-2013, demuestran que la compañía cuenta con capacidad a cubrir sus obligaciones corrientes a corto plazo, igualmente se demuestra su capacidad de cancelar sus obligaciones corrientes, sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación, sin afectar sus inventarios.

Con relación a los indicadores de endeudamiento se puede evidenciar que la empresa, presenta un alto nivel de endeudamiento, es decir la participación de los acreedores es alta sobre el total de los activos e igualmente el patrimonio de los accionistas.

De forma complementaria se debe tener en cuenta que el costo financiero de la Empresa es bajo, lo cual se da porque la mayor parte de su deuda corresponde a emisión de bonos, estrategia financiera que le ha permitido reducir su costo a niveles inferiores a los que imperan en el sector financiero colombiano.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Con relación a los Indicadores de Rentabilidad, se observa un incremento para este periodo en análisis lo que demuestra la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, de esta manera, convertir las ventas en utilidades.

**TABLA 28
COMPORTAMIENTO EBITDA**

INDICADOR EBITDA			
NOMBRE/AÑO	2011	2012	2013
EBITDA	481.570	526.721	481.570
MARGEN EBITDA	76,8%	74,9%	77,1%

FUENTE: Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP

El EBITDA, presenta un comportamiento constante en el período en análisis, evidenciando incrementos en los Ingresos Operaciones motivados por la puesta en marcha de los planes de expansión (Ballenas, Cusiana), sin embargo en la vigencia 2013 el EBITDA se vio afectado por las depreciaciones, amortizaciones y provisiones que a la fecha viene aumentando.

Se concluye que a diciembre 31 de 2013, la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP, es viable y solidaria financieramente en el sector del negocio de transporte de gas natural en Colombia.

2.5 EVALUACION A LA CONTRATACION

La Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP-TGI, durante la vigencia 2012 suscribió un total de quinientos ochenta y cuatro (584) contratos por valor de \$235.878.994.985, distribuidos así:

**TABLA 29
DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD 2012
PESOS CORRIENTES**

TIPO DE CONTRATACION	NUNERO DE CONTRATOS	VALOR
Contratos	106	110.577.173.285
Ordenes	286	9.135.998.852
Convenios	2	560.000.000
Adiciones Contratos	127	111.278.676.147
Adiciones Orden	59	486.122.890
Adiciones Convenios	2	SIN
Otrosi Contratos	2	3.841.023.811
Total	584	235.878.994.985.

FUENTE: Transportadora de gas Internacional S.A. ESP TGI

Para la vigencia 2013, suscribió un total de cuatrocientos sesenta y dos (462) contratos por valor de \$110.752.342.633, distribuidos así:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**TABLA No. 30
DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD 2013**

PESOS CORRIENTES		
TIPO DE CONTRATACION	NUNERO DE CONTRATOS	VALOR
Contratos	123	100.436.849.204
Ordenes	260	7.847.331.554
Convenios	1	80.000.000
Adiciones Contratos	23	1.940.050.542
Adiciones Orden	41	379.953.367
Adiciones Convenios	12	55.000.000
Otrosí Contratos	2	13.157.966
Total	462	110.752.342.633

FUENTE: Transportadora de gas Internacional S.A. ESP TGI

Se resalta que TGI S.A. ESP, suscribió durante las vigencias 2012-2013 un total de 36 contratos en dólares y 4 contratos en euros. Los actos legales de contratación en la compañía, se establecen en su Estatuto de Contratación, donde faculta a la empresa celebrar todo tipo de contratos, de acuerdo con las normas de este Estatuto, el Código Civil y el Código de Comercio, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la Empresa.

Muestra de Auditoría

La muestra de auditoria se determinó de conformidad a los lineamientos por procedimiento Memorando de Asignación establecido, tomando del universo de la contratación de las vigencias 2012 y 2013, teniendo en cuenta: Contratos Suspendidos, Contratos Anulados, Contratos en Dólares Americanos, Contratos en Euros, Contratos de Obra, Convenios y Contratos Terminados y/o Liquidados, priorizando los contratos terminados y/o liquidados que corresponden al 61,01%, para un total de 50 contratos, de los cuales para la vigencia 2012 se toma 29 y para la vigencia 2013 un total de 19, así:

**TABLA 31
DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORIA
VIGENCIA 2012**

No. ORDEN	NUMERO	NOMBRE	VALOR RECURSOS	TIPO MONEDA
1	750113	IVAN DAVID FUENTES GALVIS	41.887.020	Pesos Colombianos
2	6500001148	PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC	21.240	Dólar Americano
3	6500001301	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	5.000.000	Pesos Colombianos
4	6500001308	CONVENIO MUNICIPIO VILLANUEVA (CASANARE)	7.000.000	Pesos Colombianos
5	6500001395	MUNICIPIO DE AGUAZUL	10.000.000	Pesos Colombianos
6	6500001409	MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	10.000.000	Pesos Colombianos
7	750428	JURAN INSTITUTE B.V.	98.500	Dólar Americano
8	750358	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA - DISCON LTDA	474.689.645	Pesos Colombianos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. ORDEN	NUMERO	NOMBRE	VALOR RECURSOS	TIPO MONEDA
9	750316	CONSORCIO OMC - MR	945.255.972	Pesos Colombianos
10	750401	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	99.937.600	Pesos Colombianos
11	750316	CONSORCIO OMC - MR	945.255.972	Pesos Colombianos
12	750364	PREFABRICADOS Y MONTAJES TÉCNICOS LTDA	738.951.845	Pesos Colombianos
13	750070	OTACC S.A.	663.494.065	Pesos Colombianos
14	750406	RHEMA INTERNACIONAL LTDA	580.365.336	Pesos Colombianos
15	61	EXTERRAN ENERGY SOLUTIONS LP SUCURSAL COLOMBIANA	500.000.000	Pesos Colombianos
16	750358	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA - DISCON LTDA	474.689.645	Pesos Colombianos
17	750450	CORPAC STEEL DE COLOMBIA LTDA	328.237.080	Pesos Colombianos
18	750352	ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.	325.766.553	Pesos Colombianos
19	750415	PREMAC S.A.S	298.348.520	Pesos Colombianos
20	87	ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.	284.454.971	Pesos Colombianos
21	750379	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA - DISCON LTDA	202.330.991	Pesos Colombianos
22	750374	SALOMON INGENIERIA LTDA	181.147.817	Pesos Colombianos
23	750387	MANTUBERIAS LTDA	178.218.626	Pesos Colombianos
24	750409	AR CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	79.371.870	Pesos Colombianos
25	750376	GRUPO ZAMBRANO S.A.S	77.035.600	Pesos Colombianos
26	750378	NATURGAS	71.920.000	Pesos Colombianos
27	750381	NEUMÁTICA DEL CARIBE S.A	68.537.588	Pesos Colombianos
28	750447	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.	61.091.541	Pesos Colombianos
29	6500001165	SERVICIOS INTEGRALES HELICOPORTADOS SAS-SICHER HELICOPTERS SAS	56.611.480	Pesos Colombianos

VIGENCIA 2013

No. ORDEN	NUMERO	NOMBRE	VALOR RECURSOS	TIPO MONEDA
1	6500001468	EDIFICIO METROPOLITAN TOWER P.H.	9.600.000	Pesos Colombianos
2	750489	MILKBANK	477.063.600	Dólar Americano
3	750490	BELTRAN GRIS Y ASOCIADOS SOCIEDAD	320.946.500	Dólar Americano
4	750492	ESTUDIO MUNIZ, RAMÍREZ, PÉREZ-TAIMAN OLAYA S.C.R LTDA.	147.716.800	Dólar Americano
5	750493	CREDIT SUISSE FIRST BOSTON LLC	166.181.400	Dólar Americano
6	6500001533	CREEL, GARCÍA - CUÉLLAR, AIZA Y ENRIQUEZ. S.C.	25.000	Dólar Americano
7	750503	GMA CONSTRUCCIONES LTDA.	71.751.926	Pesos Colombianos
8	6500001529	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S.	33.989.760	Pesos Colombianos
9	750524	GIGAL INTERNACIONAL SAS	474.706.795	Pesos Colombianos
10	750469	MONTAJES JM S.A.	417.928.896	Pesos Colombianos
11	750461	PEDRO VICENTE VELANDIA QUINTERO	343.152.465	Pesos Colombianos
12	750471	C. G & M. LTDA	315.293.290	Pesos Colombianos
13	750467	OBCITEM J.M. LTDA	298.963.700	Pesos Colombianos
14	750470	C.G&M LTDA	169.923.392	Pesos Colombianos
15	750519	MARPATECH S.A	165.059.400	Pesos Colombianos
16	750503	GMA CONSTRUCCIONES LTDA.	71.751.926	Pesos Colombianos
17	750514	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES-ANDESCO	69.980.000	Pesos Colombianos
18	6500001442	C.T.B ABOGADOS SAS.	58.000.000	Pesos Colombianos
19	6500001445	RAFAEL QUINTERO MILANES	58.000.000	Pesos Colombianos
20	6500001458	EME INGENIERIA S.A.	57.845.974	Pesos Colombianos
21	750466	MONTINPETROL S.A.	296.882.465	Pesos Colombianos

Evaluado el 100% de la muestra de auditoría se evidenciaron las siguientes observaciones, relacionadas especialmente por incumplimiento de normas internas, cláusulas contractuales, pólizas de garantía, así:

2.5.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal - Orden de Servicio número 6500001442. Contratista C.T.B. Abogados S.A.S.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código postal 111321

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Orden suscrita el 11 de febrero de 2013, con el objeto de: *“Prestar los servicios profesionales para elaborar y presentar conceptos sobre la posible responsabilidad fiscal de los funcionarios públicos que expidieron Resolución GREG No.110 de 2011 y la Resolución CREG No.121 de 2012 y las posibles consecuencias disciplinarias ante la vulneración de derechos de la que pudo haber sido objeto TGI. SA. ESP.”* (Subrayado fuera de texto), por valor de \$58.000.000 incluido IVA, de su estudio, se evidenció una irregularidad relacionada con la entrega del producto final del contratista, en los siguientes términos:

El contratista en su informe final de asesoría, incumplió con el objeto contractual pactado, toda vez que, analizadas las actividades a realizar con ocasión a la ejecución del mismo, únicamente contempló el concepto sobre la posible responsabilidad fiscal de los funcionarios públicos que expidieron la Resolución CREG No.110 de 2011 y Resolución CREG No.121 de 2012, dejando por fuera el concepto de las posibles consecuencias disciplinarias ante la vulneración de derechos de la que pudo haber sido objeto TGI. S.A. ESP, cumpliendo parcialmente con la orden de servicio.

Conforme a lo anterior, se estableció, que la compañía no exigió el cumplimiento total de las obligaciones contraídas en la orden de servicio de asesoría, hecho del cual se evidenció falta de diligencia del supervisor del contrato, toda vez que, al revisar el producto entregado por el contratista el 25 de abril de 2013, en el numeral 20 del mismo se observa la siguiente aclaración *“La Responsabilidad Disciplinaria que podría Endilgar a los Funcionarios de la CREG y TGI, dado lo extenso de este documento me referiré a ese último punto en documento separado que enviare el día de mañana”*, documento que no se encontró en la carpeta del contrato ni fue entregado por la empresa cuando se le requirió, argumentando que: *“El objeto de la orden solamente se refería al concepto fiscal, por ello no puede exigirse legal y contractual más información o análisis al contratista, e igualmente el punto de análisis fiscal difiere en su contenido y experticia del disciplinario, toda vez que su efecto frente a la actuación de la CREG es diferente....”*.

Situación que demuestra el incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y falta de gestión de la administración al no exigir el producto en su totalidad de acuerdo a lo pactado, destacando que, el objeto acordado en la orden de servicio prima sobre lo descrito en el alcance de la misma.

Tal omisión vulnera lo preceptuado en el artículo 4 del Estatuto de Contratación de la compañía que hace referencia a los principios que rigen la contratación al interior de la misma, artículo 4.2 de las funciones técnicas del interventor Manual de Interventoría Interno, en concordancia con lo descrito en el artículo 209 de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Constitución Política, de tal forma que el hecho se tipifica dentro de lo expresado en el artículo 6° que hace referencia al daño patrimonial al estado, que establece que: *“Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”.*

Así mismo, en lo descrito en el artículo 3° de la ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, que sobre la gestión fiscal, señala: *“Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”.*

De acuerdo a lo anterior, el hallazgo administrativo con incidencia fiscal es de \$58.000.000 Incluido IVA. Conforme a la participación a través de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá sobre la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP., del 51,9% el daño al erario público es por valor de treinta millones ciento dos mil pesos (\$30.102.000).

Valorada la explicación dada por la compañía se ratifica la observación, toda vez que, la respuesta, hace referencia a la teoría de la unidad contractual, de la cual se predica la integración de las cláusulas del contrato y su observancia de manera conjunta, en el entendido que el alcance desarrolla el objeto y por ende forma parte integral del mismo. En tal sentido, no se entiende como la administración conociendo la teoría no la tuvo en cuenta al momento de la suscripción del contrato; dejando de lado el argumento esencial que presenta en su tesis.

Es oportuno señalar, que el objeto del contrato, es en esencia fuente creadora de la obligación, en consecuencia las estipulaciones del mismo deben ser concordantes y armónicas entre sí. Para el caso que nos ocupa el alcance del contrato es aislado y autónomo frente al objeto, desarticulando la unidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contractual de la que se está predicando, dando paso a la confusión y mala interpretación entre las partes contractuales, lo que se evidencia en la intención del contratista de entregar el concepto sobre **“Las posibles consecuencias disciplinarias ante la vulneración de derechos de la que pudo haber sido objeto TGI S.A. ESP.”**, demostrando que la obligación contractual pactada y aceptada por las partes, correspondía a la entrega de conceptos en áreas del derecho fiscal y disciplinario y no solo en una de ellas. Razón por la cual se mantiene el hallazgo administrativo con incidencia fiscal en la cuantía señalada.

2.5.2. Observación – Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal - Orden de Servicio número 6500001445. Contratista Rafael Eugenio Quintero Milanés – **OBSERVACIÓN DESESTIMADA**

Evaluada la respuesta de TGI S.A. ESP, radicada en la Contraloría de Bogotá el día mayo 19 de 2014, con el oficio No. 1-2014-12192, y una vez realizado el análisis de estas y discutido en Mesa de Trabajo por equipo auditor directores, se procedió a retirar la observación.

2.5.3. Hallazgo Administrativo Contrato 750489 MILBANK TWEED HADLEY & MCCLOY LLP

Según reseña, TGI en la Solicitud de Contratación y Planificación No. 3595 del 25 de Enero de 2013: *“Como parte de los planes de expansión internacional y basados en información de mercado, se sostuvieron reuniones con Hunt Oil para explorar la intención de vender su participación en el capital de TGP; de estas reuniones inicialmente en Lima y luego en Dallas se abrió la posibilidad real de adquisición del 22.38% del capital, que pertenece en parte a Hunt (12,38%) y el resto a Repsol (10%, ellos están interesados en vender en una sola operación. De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la contratación de una asesoría que permita conocer de manera más específica los factores legales y regulatorios que le afectan a TGP, tales como el funcionamiento de los contratos BOOT y la regulación que le aplica, además de un acompañamiento en el proceso de negociación y compra de acciones, TGI ha analizado los datos suministrados por Hunt y ve en TGP una buena posibilidad de inversión, por lo que ha solicitado cotización a Milbank, Tweed Hadley y Mc Cloy LLP, para que sirvan de asesores en el proceso”*

En virtud de lo anterior TGI S.A. ESP, el 16 abril de 2013, suscribió el contrato No.750489 por USD 260.000, con plazo de ejecución de 120 días, con Acta de inicio de 18 de abril de 2013, con el siguiente objeto y alcance:

“CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE *En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA**, obrando por su cuenta y riesgo con libertad y autonomía técnica y directiva, se compromete a la prestación de servicios profesionales de asesoría legal a TGI, mediante un acompañamiento en el proceso de negociación del contrato de compraventa y cierre de la transacción adquisición indirecta del 22,38% de las acciones de TGP.*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ALCANCE

El alcance de las labores o actividades que se realizarán con ocasión del objeto a contratar comprende aunque no se limita a lo siguiente:

En la Fase I: Licitación, Proporcionar apoyo legal y estratégico a TGI respecto a la evaluación de la posible adquisición de un interés minoritario indirecto en el capital accionario en una compañía en Perú

En la Fase II: Negociación:

- Monitoreo y negociación con los abogados locales.
- Revisión y negociación definitiva del contrato de compraventa de acciones y toda la documentación necesaria para tal efecto.
- Atención de los asuntos necesarios para la firma y cierre del contrato de compraventa incluyendo: La asistencia con la obtención de los consentimientos necesarios para llevar a cabo la transacción y la verificación de todas las obligaciones y condiciones precedentes para el cierre de la operación.”

El contrato presentó dos adicionales, así:

Adicional No. 1 del 16 de agosto de 2013, en que se amplía el plazo de ejecución en 60 días calendario

Adicional No. 2 del 15 de octubre de 2013, se amplía el plazo de ejecución del Contrato en 280 días, se adiciona el valor inicial en USD 600.000 y se incluye en la cláusula segunda lo siguiente: **PARÁGRAFO: “Ahora bien, en caso de no completarse la transacción, las partes acordarán un descuento sobre el valor del contrato...”** (Negrilla y subrayado nuestro)

Con relación al párrafo anterior, la compañía TGI en Oficio No 003069 del 2 de abril de 2014, da la siguiente explicación: **“El pago de los servicios prestados se realizó en virtud de que las posibilidades de realización del negocio que daba origen al contrato eran muy limitadas, casi nulas y las funciones del contratista habían sido cumplidas en su totalidad.”** (Negrilla y subrayado nuestro).

Se observa en la redacción del párrafo de esta cláusula, que es abierta, no contempla el porcentaje en el que se deba disminuir el precio pactado. Las cláusulas estipuladas en un contrato se diseñan con el fin de prever todos los aspectos de la relación contractual, así no existe posibilidad para que las partes las modifiquen, con lo que se facilita que el contrato legisle por sí mismo, atendiendo a la ley y facilitando una interpretación objetiva, en el entendido de que, el contrato es ley para las partes conforme lo describe el art.1602 C.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así las cosas, teniendo en cuenta que las cláusulas del documento contractual no son armónicas con este, las mismas deben ajustarse a la naturaleza y a la finalidad de la convención propendiendo por la eficacia; se indica que de la evaluación se evidenció debilidades en la gestión de este contrato toda vez que, no se registran las actividades a realizar y los productos a obtener, ni se hace mención del documento antecedente en el que se registran las mismas.

Los documentos que se evidencian como actividad de supervisión son: “Acta de Entrega y Recibo Final” del 10 de diciembre de 2013 y el formato “Cuadro Soporte para la Liquidación del Contrato en Dólares” donde se señala el valor neto pagado al contratista en la suma de USD 825.085,3 es decir \$1.607.183.675 (tasa de cambio \$1.947,9 al 18 de diciembre de 2013)

Evaluada la respuesta, se mantiene el hallazgo en su carácter administrativo, de conformidad con las siguientes irregularidades:

1. Oferta inicial del contratista, allegada posteriormente a la radicación del informe preliminar.
2. La minuta del contrato inicial y del adicional No.2 no es clara en sus actividades a realizar.
3. No se evidencian informes del Supervisor del Contrato.
4. Falta de certeza sobre la información del desarrollo del contrato, lo que se evidencia en el oficio No.210200-TGI-032, con radicado 003069 del 2 de abril de 2014, que se pregunta: “1. Explique las razones por las que se realiza el acta de entrega y recibo final del contrato 750489 celebrado con MILBANK, TWEED, HADLEY & M CLOY LLP el 10 de diciembre de 2013, cuando en la Adición No 2 firmado el 15 de octubre de 2013, quedó como fecha de finalización del contrato el 2 de julio de 2014.” Y en respuesta según oficio No.003069 del 2 de abril de 2014 puntualiza: “Dado el curso del negocio, se preveía a la firma del Adicional No. 02 al contrato 750489 que la negociación podría tardar hasta una fecha cercana a la estipulada en dicha Adición, pero, dado que en **el mes de octubre se conoció que era muy probable que el negocio que había dado origen al contrato no se celebrará**, se procedió a hacer el acta de entrega y recibo final del contrato el 10 de diciembre de 2013.”

Lo anotado anteriormente evidencia debilidades en la gestión, redacción y supervisión del documento contractual, contraviniendo lo estipulado en el Artículo 23 del Estatuto de Contratación (interno) y numeral 3 del Manual de Supervisión de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP, lo que genera incertidumbre cuando se evalúan el contrato y sus productos. Por este motivo la Contraloría de Bogotá D.C, considera pertinente la configuración de un hallazgo de carácter administrativo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.5.4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal Contrato No.750124 CONSORCIO CLI

El 5 de febrero de 2010 se celebró el contrato No.750124 con el Consorcio CLI, conformado por las empresas Cosa Colombia S.A. y Lavman Ingenieros Ltda., cuyo objeto es realizar la *“Construcción de los loops Fase II del proyecto expansión desde Cusiana - Tramo "5: Construcción y conexión un loop de aproximadamente 36 Km de longitud en 16" de diámetro entre la Estación La Belleza (municipio de Florian Santander) y el Camilo (municipio de Otanche, Boyacá). Este tramo incluye también la construcción de la variante Nazareth del Gasoducto existente, paralela al loop, con una longitud de aproximadamente 4.8 Km en 14" de diámetro.”*

El valor inicial del presente contrato es de \$47.552.895.460 IVA incluido, con plazo de 315 días, con un Plan de Inversión del anticipo radicado mediante comunicación del 23 de marzo de 2010 en la suma de \$14.150.188.267, acta de inicio etapa I, firmada el 15 de abril de 2010 por ACI Proyectos S.A. Empresa Interventora.

El 31 de marzo de 2011, TGI S.A ESP evidenció el incumplimiento del contrato relacionado con la entrega de los soportes de inversión del anticipo, a lo cual la administración le informa que procederá a retener los pagos de las actas Nos.2 y 3 hasta que el contratista haga efectiva las obligaciones a su cargo.

El 21 de junio de 2011, el contratista suspende actividades incumpliendo con el objeto contractual y con las obligaciones pactadas en el mismo. Por lo que el 4 de agosto de 2011 TGI S.A ESP termina anticipadamente el contrato 750124 por las siguientes razones: Incapacidad financiera del contratista e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Una vez se da por terminado el contrato, se determina que el Consorcio CLI, presenta un saldo por ejecutar y legalizar por la suma de \$5.433.154.253, adicional a lo anterior TGI S.A ESP; realiza los siguientes pagos que eran a cargo y obligación del Contratista, los cuales se discriminan así:

- Pago a proveedores de CLI por \$1.336.183.851; que se realizaron desde la suspensión de las actividades por parte de CLI hasta la firma del nuevo contrato.
- Pago de obligaciones laborales por \$2.490.706.687; que se realizaron desde la suspensión de las actividades por parte CLI hasta la firma del nuevo contrato de obra con OTACC- ACCIONA, lo que demuestra una vez más que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

consorcio CLI incumplió con la Cláusula octava del Contrato que textualmente afirma:

INDEPENDENCIA LABORAL: “Entre la empresa y los empleados o subcontratistas del contratista, que intervengan en el desarrollo del presente contrato no existirá ningún vínculo laboral. En consecuencia el contratista asume todos los riesgos que se deriven de la ejecución de los contratos y la cancelación de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios, y demás obligaciones del personal que utilice” (...)

- Así mismo TGI asumió el pago de la póliza al Adicional No.3 por valor de \$13.610.537, porque el contratista no cumplió con obligación de la expedición y pago de la póliza de acuerdo con la cláusula séptima del Contrato que textualmente dice:

“GARANTÍAS: Como requisito para la ejecución del contrato, en **adición a su firma, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EMPRESA** y entregar a esta para su aprobación, las siguientes garantías...”: (Negrilla y subrayado nuestro)

- Cumplimiento (...)
- Correcto manejo y correcta inversión del anticipo (...)
- Correcto manejo y uso de materiales y de equipos (...)
- Pago de salarios y prestaciones sociales (...)
- Estabilidad de la obra (...)

(...) “En el caso en que modificaciones del contrato generen la necesidad de ampliar la vigencia o el valor de las garantías solicitadas, EL CONTRATISTA deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, las modificaciones de las garantías y los comprobantes de pago de las primas correspondientes.”

Teniendo en cuenta las sumas antes señaladas, el valor total asumido por la TGI S.A ESP asciende a \$9.273.655.328 como se observa en la siguiente Tabla:

**TABLA 32
PAGOS ASUMIDOS POR TGI S.A ESP**

RELACION PAGOS	VALOR
A proveedores del contratista - Consorcio CLI	1.336.183.851
Por obligaciones laborales del contratista - Consorcio CLI	2.490.706.687
Póliza al Adicional No. 3	13.610.537
Saldo del anticipo que no fue legalizado por el Consorcio CLI	5.433.154.253
TOTAL	9.273.655.328

FUENTE: transportadora de Gas Internacional TGI S.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo a lo anterior, la auditoria evidencio que el consorcio CLI incumplió con lo exigido en las cláusulas séptima y octava del contrato 750124 de 2010, así mismo, se observó el desconocimiento de lo preceptuado en el artículo 4 del Estatuto de Contratación Interno de TGI en concordancia con lo descrito en el artículo 209 de la Constitución Política, de tal forma que el hecho se tipifica dentro de lo expresado en el artículo 6° que hace referencia al daño patrimonial al estado, que establece que: *“Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”.* **Y en lo descrito en el artículo 3° de la ley 610** de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

Conforme a lo anteriormente explicado, considera este ente de control que la compañía asumió costos y gastos que no le correspondían por la suma de \$9.273.655.328 y destacando que la participación accionaria del Distrito Capital a través de la EEB S.A. ESP, en TGI S.A. ESP corresponde al 51,9%, se ha generado un daño al patrimonio público en cuantía de cuatro mil ochocientos trece millones veintisiete ciento quince pesos \$4.813.027.115.

Una vez evaluada la respuesta, se ratifica la observación en el entendido que los pagos efectuados por concepto de proveedores, obligaciones laborales y pólizas eran pagos no imputables a la compañía, debe entenderse que al manejar la entidad recursos públicos sus contratos incluyen indemnidad, es decir, es obligación del contratista mantener indemne, a la empresa, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

De igual forma, analizando el incumplimiento por el consorcio CLI de la correcta inversión del anticipo entregado por TGI en la suma de \$5.433.159.253, se evidencia que a pesar de haber designado responsable de la coordinación, implementación y seguimiento del contrato y que este ejerciera acciones como interventor de forma diligente, la entidad fue lapsa en las negociaciones directas con el contratista para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo que condujo a la mala inversión del anticipo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así las cosas, los pagos ocasionados por el incumplimiento contractual, asumidos como suyos, pese a los argumentos proporcionados por la administración, dejan ver la materialización del uso y destinación impropia de los recursos públicos.

De otra parte, es importante aclarar que a pesar de la existencia de un proceso Contencioso Administrativo, la acción de Responsabilidad Fiscal es un mecanismo procesal de naturaleza y carácter administrativo, resarcitorio y autónomo, así lo ha manifestado la Sala Plena de la Corte Constitucional en Sentencia C-832/02 que expresa :*“De acuerdo con los principios que orientan la organización del Estado colombiano, la competencia asignada a los órganos de control fiscal se ejerce de manera autónoma e independiente y sin que su ejercicio pueda ser objeto de sujeción o condicionamiento a las decisiones de cualquiera de los órganos que componen las ramas del poder público o de los demás órganos a los que la Constitución reconoce la misma autonomía”*, infiriéndose de una parte la competencia y oportunidad del proceso fiscal, y por otra, que a las contralorías, les será obligatorio y riguroso señalar, determinar y comprobar, los hechos que efectivamente hubiesen contribuido a la ocurrencia y consolidación de un daño. Conforme a lo explicado, se mantiene el Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal en la cuantía señalada.

2.5.5. Hallazgo Administrativo - Contratos Anulados

Las Ordenes de Servicio 6500001301, suscrita con la Fundación Universitaria Externado de Colombia, Convenio 6500001395 celebrado con el Municipio Aguazul (Casanare), Convenio 6500001308 suscrito con el Municipio de Villanueva (Casanare), Convenio 6500001419 que se firmó con el Municipio de Monterey (Casanare) todos de la vigencia 2012 y Orden de Servicio No.6500001468 de 2013 firmada con la empresa Edificio Metropolitan Tower P.H.

Se estableció que la administración elabora las minutas de contratos, fijando su fecha de suscripción y posteriormente las anula; De conformidad con la respuesta dada por la compañía, la anulación obedece a que el contratista no acepta los términos establecidos o simplemente se abstiene de firmar el contrato.

Sobre este aspecto se observó, que en los artículos del Estatuto de Contratación Interno de TGI, no se establecen directrices que regulen este factor y/o situaciones y no existe procedimiento alguno que fije parámetros a seguir cuando los contratos no son aceptados por los contratistas y/o proveedores y la compañía debe proceder a anularlos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Conforme lo anterior, es imperativo que la normatividad interna deba concretar los procedimientos y estimular las buenas prácticas con el fin de que la gestión contractual sea eficaz de conformidad al Estatuto de Contratación de la empresa: *Artículo 4: PRINCIPIOS.- La contratación de la Empresa estará orientada por los principios de igualdad, moralidad, **eficacia**, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y gestión fiscal (la vigilancia de la gestión fiscal incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales);*, la contratación suscrita por la compañía, debe satisfacer la necesidad que la origina y el interés general que la motiva, de ahí, la importancia de que la empresa en su actividad contractual materialice los principios que rigen su contratación, en aras de lograr un resultado efectivo que impacte de forma favorable la misión y objetivos de la organización.

En tal sentido, la anulación de los contratos en forma reiterada, estaría demostrando, debilidades en el proceso de planeación, al no controlar en forma debida, los costos, así como el tiempo de los contratos, por ende, se evidencia con esta práctica que no se están realizando estudios y análisis necesarios para adoptar decisiones adecuadas que aseguren el cumplimiento de los objetivos propuestos con los recursos y tiempos definidos, pues la Compañía se ve obligada a anular los contratos porque no se concreta su objeto o acuerdo de voluntades, ya sea por la falta de identificación de la real necesidad de suscribir el contrato, por falta de estrategias de gestión, priorización de objetivos y/o disponibilidad de recursos.

Por lo anterior, se observa que la compañía no actúa de forma planeada, debido a que reiteradamente utiliza esta práctica, lo que genera falta de gestión en la actividad contractual y demuestra debilidad del Estatuto de Contratación Interno.

Evaluada la respuesta de TGI S.A. ESP, se ratifica la observación, por cuanto la compañía, debe fomentar mejoras en su actividad contractual orientadas a mantener las buenas practicas, en busca de mitigar riesgos de gestión, identificando la real necesidad cuando se va a suscribir un contrato; además, como lo reconoce la compañía, contar con un procedimiento interno que defina mecanismos de verificación y actuación frente a esta situación de la fase precontractual, toda vez que, actualmente el Estatuto Contractual de la empresa, no contempla criterios ante esta circunstancia.

2.5.6. Hallazgo Administrativo-Contratos suscritos para Legalización de Emergencias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Al analizar los contratos números: 750364, 750406, 750409 celebrados durante la vigencia 2012 y contrato número 750503, 750466, 750467 750469, 750470,750471 y contrato No.750524, suscritos en la vigencia 2013.

De la valoración realizada a los contratos referidos anteriormente, se observó que la compañía TGI los identifica como “*Contratos de Tramitación Extraordinaria*”, debido a la ocurrencia de hechos fortuitos o fuerza mayor “*CODIGO CIVIL ARTICULO 64. <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público,...*”, en este sentido la contratación surge por ser imprevisible el acontecimiento, por la irresistibilidad del hecho y el alto riesgo para la comunidad y la obra misma, situación por la cual se tramita de forma rápida el proceso de celebración contractual.

Así las cosas, si bien es cierto, que la Compañía establece en el Estatuto de Contratación de TGI, en su artículo 7 que los “*Contratos de Tramitación Extraordinaria procederán cuando la urgencia así lo amerite, es decir, en aquellos eventos en los que la necesidad del bien o servicio sea inmediata y no permita adelantar el trámite ordinario. En todo caso, los contratos deberán sujetarse a las condiciones de mercado*”, no establece el procedimiento para los contratos de emergencia, término para la elaboración de la minuta y menos aún, la estipulación de pólizas, con el fin de garantizar la calidad y estabilidad de la obra o servicio contratado. De lo cual se observa una falta de políticas frente a la ocurrencia de posibles riesgos que por la naturaleza del contrato se deban exigir en función de las especificaciones del mismo, es decir, en tratándose de contratos de obra, las garantías otorgadas para cubrir la calidad de la obra, bienes y servicios tienen carácter de obligatorias en aras de proteger el recurso del Distrito y de la empresa.

Es así que, la aprobación de estas garantías será condición necesaria para que el acta de recibo produzca efectos legales y contractuales.

En este sentido la aplicación de medidas de responsabilidad no solo desempeñan la función de resarcir a la parte perjudicada sino también constituyen un instrumento preventivo y educativo que contribuye a la formación de una adecuada conciencia jurídica y económica de la empresa, es así que, de no ser posible como tal una garantía emitida por una corporación competente, no se observa una cláusula contractual de garantía posterior a la obra, como buena práctica contractual, asegurando los posibles vicios ocultos en los materiales y/o en el servicio prestado, que aparezcan después de la entrega de la misma, determinando el posible llamamiento en garantía, de modo que, una vez surjan vicios, se disponga a partir de ese momento a demandar su reparación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En consecuencia, el no contar con la correspondiente garantía de calidad y estabilidad de la obra, la compañía queda expuesta a perjuicios ocasionados bien sea por deficiencias técnicas o por vicios que surjan con posterioridad a la terminación de los contratos derivados de una mala calidad o deficiencia técnica.

Hecho que vislumbra la inobservancia de los principios descritos en el artículo 4 del Estatuto contractual y de los descritos en el artículo 209 de la Constitución Política, para la firma y ejecución de contratos de legalización de emergencias.

Una vez evaluada la respuesta dada por la administración, se ratifica la observación para los contratos de obra exclusivamente.

Es importante precisar que para este Ente de Control, es preocupante, que la compañía no cuente con garantías específicamente en contratos de obra civil ejecutados en situación de emergencia, la obra desarrollada, una vez entregada y recibida a satisfacción es una obra desprotegida.

Aunado a lo anterior, la compañía como empresa que maneja recursos públicos le corresponde exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, el otorgamiento de pólizas de seguros que la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Igualmente, a pesar de contar con procedimientos internos, niveles de aprobación y responsables claramente definidos, esto no constituye garantía para prevenir tales riesgos, situación por la cual se ratifica el hallazgo administrativo.

2.5.7. Hallazgo Administrativo - Contrato No.750514 de 2013 suscrito con ANDESCO.

El contrato tenía por OBJETO: *“Contratar la participación de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP. Como patrocinador, del congreso anual de servicios públicos y TIC, 15º Nacional y 6º Internacional, organizado por la Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones, Andesco, del 24 al 28 de junio de 2013, en el Centro de Convenciones Plaza Mayor de Medellín”.*

De la valoración realizada al contrato 750514, se observó una inconsistencia en el formato del documento contractual Vs lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Empresa interno, documento que hace parte integral del mismo. Debido a que en este contrato no se requería la constitución de pólizas,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

toda vez que, es un contrato de único pago como lo establece la cláusula **cuarta** que expresa “ *Forma de Pago – la empresa “ cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un único pago, previa realización de las actividades descritas en el alcance...*”

De acuerdo con el Estatuto de Contratación de TGI artículo **Artículo 20:** “**GARANTÍAS DEL CONTRATO.**-(...) Según la naturaleza del contrato, se podrá prescindir de las garantías si se ha pactado el pago total, al recibo a satisfacción del bien o servicio.(...)” se observa que no se contempla dicha exigencia como lo expresa la cláusula Vigésima sexta del contrato en estudio: Requisitos de ejecución en su numeral 2) que dice “la constitución de las garantías exigidas en el presente contrato por parte del contratista y su aprobación por parte de la Empresa.” (Subrayado fuera del texto), es de aclarar que las garantías señaladas en la cláusula anterior no fueron exigidas al contratista.

De lo anterior, se puede evidenciar una falla en las minutas, errores que pueden llevar a confusión a los contratantes, los cuales se pueden evitar al momento de firmar el contrato, puede que en el curso habitual de celebración de negocios en la entidad quien elabora la minuta este en contacto permanente con contratos parecidos entre sí, no se puede olvidar que cada uno de ellos tiene particularidades, unos que de acuerdo a su valor y forma de pago requieren ciertas cláusulas frente a otros que requieren menos requisitos para su formación. Por ello, es importante leer el texto con atención y efectuar la modificación de las cláusulas de acuerdo a lo pactado y deseado o lo estipulado en el contrato y en concordancia con el Estatuto de Contratación.

Evaluada la respuesta de TGI S.A. ESP, radicada en la Contraloría de Bogotá el día mayo 19 de 2014, con el No. 1-2014-12192, se ratifica la observación, por cuanto la compañía en especial en la área de contratación, debe fomentar mejoras en su control interno, a fin de evitar, generar errores, ya sean de forma y contenido, sometiéndose siempre a lo ordenado en la minuta del contrato y/o estatuto de contratación.

2.6 EVALUACION GESTIÓN AMBIENTAL

Evaluada la Gestión Ambiental en TGI S.A. ESP., se evidenció niveles adecuados en el manejo de los recursos internos como son: energía, agua, manejo de residuos convencionales y residuos peligrosos durante las vigencias de 2012 y 2013, además, tiene políticas claras al interior de la organización para la preservación y gestión ambiental de conformidad a la norma ISO-14001 en los proyectos de expansión de oleoductos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Información relacionada a la gestión ambiental y responsabilidad social reportada a través de SIVICOF.

La Transportadora de Gas Internacional –TGI- presenta los siguientes informes en la cuenta para las vigencias 2012 y 2013.

En SIVICOF por Documentos Electrónicos se evidencia el Informe de Responsabilidad Social Empresarial Formato CBN-1051.pdf.p72 vigencia de 2012, no se evidencian informes de gestión ambiental para la vigencia de 2012. El 1 de abril de 2014 se recibió los formatos allegados por parte de TGI de la cuenta vigencia 2013 como son:

- CB-1114-1 Programa de Gestión Ambiental
- CBN-1114-2 Uso eficiente de la energía
- CBN-1114-3 Uso eficiente del agua
- CBN-1114-4 Uso eficiente de los materiales – Residuos convencionales
- CBN-1114-5 Residuos convencionales
- CBN-1114-6 Material reciclado

Estrategia “Fortalecimiento Institucional”, en cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

TGI con respecto al plan estratégico focaliza su inversión teniendo en cuenta que como empresa del Grupo de Energía de Bogotá lleva a cabo prácticas de clase mundial tiene en cuenta en “P8. Consolidar el modelo de responsabilidad global, (Desarrollar y consolidar el modelo de RG con la participación de los grupos de interés);

P1 Asegurar prácticas de carácter mundial.

P9. Garantizar condiciones del negocio óptimas desde el punto de vista legal y regulatorio....” Oficio No 000 757 del 30 de enero de 2014

**TABLA 33
INVERSIONES EN GESTION AMBIENTAL 2012 Y 2013**

Vigencia	No Contratos	Valor pagado
2012	28	\$ 2.959.232.831,00
2013	29	\$ 2.173.465.941,00
Total	57	\$ 5.132.698.772,00

Fuente: Transportadora de Gas Internacional, S.A. ESP –TGI- oficio No 000 757 del 30 de enero de 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA 34
INVERSIONES RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
Cifras en pesos

Vigencia	No Contratos	Valor
2012	42	\$ 4.163.463.781,00
2013	79	\$ 3.287.457.845,00
Total	121	\$ 7.450.921.626,00

Fuente: Transportadora de Gas Internacional, S.A. ESP –TGI- oficio No 000 757 del 30 de enero de 2014

Para las vigencias 2012 y 2013 en Gestión Ambiental –TGI- realizó pagos por \$5.132.698.772 a 57 contratos, en cuanto a Responsabilidad Social Empresarial hizo pagos por \$7.450.921.626 a 121 contratos.

Actividades programadas para el cumplimiento de metas del componente interno de (ahorro de energía, agua, recursos convencionales y no convencionales)

La Transportadora de Gas Internacional presenta en su informe de Gestión 2013, en ECOEFICIENCIA el manejo de los recursos en tres (3) ejes:

1. **Gestión de Residuos.** TGI mediante la ejecución del Plan de Residuos (PGIR) involucra trabajadores y contratistas. Para realizar los debidos procesos de tratamiento y aprovechamiento de las aguas hidrocarburadas como materia prima en la generación de aceites combustible industrial para caldera, TGI, cuenta con un gestor externo.
2. **Consumo eficiente de energía.** Con respecto al tema, TGI pone de manifiesto el consumo de gas natural, el de energía primaria de fuentes no renovables y el consumo de electricidad comprada, tal como se reporta en el Informe de Gestión, página 55, además se planteó las siguientes iniciativas para la reducción del consumo de energía, como son:
 - Campañas de sensibilización y concientización para mantener el consumo de energía del año anterior como meta a cumplir, lo que se logró con la creación de cultura ambiental por medio de charlas, sensibilizaciones y carteles alusivos al uso eficiente y ahorro de energía.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Inventario energético, cuya meta es la línea base, iniciándolo con los equipos eléctricos y luminarias, la consecución de planos eléctricos, el análisis de carga y la inspección tipo RETIE por cada centro de trabajo, para identificar los puntos clave de reducción.
 - Implementación de la norma ISO 50001 Sistema de Gestión de la Energía, cuya meta es la de implementar en el centro operacional de Barrancabermeja 2014, con el fin de implementar un Sistema de Gestión de Energía.
3. **Consumo eficiente del agua.** TGI no requiere el empleo de agua en sus procesos de operación y mantenimiento del sistema de transporte. Sin embargo presenta consumo de agua para la sede administrativa y el de las Estaciones compresoras.

**TABLA No. 35
EVALUACIÓN A LA EMPRESA RELACIONADO AL GRUPO 4, DIRECCIONADO A
EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DEL PIGA.**

CONSUMOS/CENTROS DE TRABAJO	2012	2013	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Consumo Agua (m3) AÑO	9.193	9.499	(306)	El aumento obedece a que en el año 2013 se incrementó el número de trabajadores de planta y adicionalmente el número de población flotante (visitantes y/o contratistas).
Consumo energía (Kwh) AÑO	1.023.508	2.849.075	(1.825.567)	En el año 2012 se registra el consumo de la energía eléctrica en la sede administrativa y los centros operacionales y en el 2013 se incluyen los registros correspondientes a las 12 estaciones de compresión operadas directamente por TGI S.A. ESP, razón por la cual se presenta el aumento tan representativo de éste consumo de un año a otro.
Residuos peligrosos generados (Kg) AÑO				
Estopas, baterías, material contaminado	870	14.730	(13.860)	El aumento se atribuye a la operación directa por parte de TGI SA ESP de las estaciones de compresión de gas.
Condesados y aguas hidrocarburadas	39.880	477.836	(437.956)	El aumento se atribuye a la operación directa por parte de TGI SA ESP de las estaciones de compresión de gas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSUMOS/CENTROS DE TRABAJO	2012	2013	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Residuos ordinarios generados (Kg) AÑO	4.990	8.920	(3.930)	Esta cantidad aumenta con respecto al año pasado, ya que se incluyeron los registros tomados de las 12 estaciones de compresión..
Residuos reciclables generados (Kg) AÑO	2.970	4.780	(1.810)	Esta cantidad aumenta con respecto al año pasado, ya que se incluyeron los registros tomados de las 12 estaciones de compresión..

Fuente: Transportadora de Gas Internacional, S.A. ESP.,

Como se puede observar el comportamiento del consumo del servicio de agua y energía es creciente, al igual que el consumo de residuos convencionales y no convencionales, dado que TGI reporta los informes con el registro de datos de todas las áreas de la misma, es decir, tiene en cuenta además del consumo doméstico, el consumo en los diversos proyectos de expansión.

Por otro lado TGI presenta programas de Biodiversidad en la cercanía a los proyectos de oleoductos con el objeto de mitigar el riesgo y cumpliendo la normatividad existente al respecto.

TGI por ser una empresa que ejecuta sus proyectos por fuera del perímetro de Bogotá, D.C, corresponde al Grupo No 4, por tanto se evaluó este componente. Es de apreciar que por la naturaleza de los proyectos de expansión de gasoductos, debe desarrollar programas de reforestación y demás aspectos ambientales, así como los programas dirigidos a las comunidades por donde se realizan dichos proyectos.

TGI en desarrollo de sus proyectos de expansión de gasoductos ejecuta programas ambientales y sociales, como se evidencia en el objeto de la contratación allegada a este Equipo Auditor para las vigencias de 2012 y 2013.

3. OTRAS ACTUACIONES

En la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP, no se presentaron: Funciones de Advertencias y/o Pronunciamentos, e igualmente durante la presente Auditoría Regular Vigencias 2012 y 2013, no se hubo peticiones, quejas y reclamos e igualmente beneficios del control fiscal.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO No. 4
MODELO “CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES”

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ³
1. ADMINISTRATIVOS	12	N.A	2.3.1.1 2.3.1.2.1 2.3.2.1 2.3.2.2.1 2.3.5 2.3.5.1 2.5.1 2.5.3 2.5.4 2.5.5 2.5.6 2.5.7
2. DISCIPLINARIOS		N.A	
3. PENALES		N.A	
4. FISCALES⁴	3		
➤ Obras Pública	1	\$4.813.027.115	2.5.4
➤ Prestación de Servicio Contratación -	1	\$30.102.000	2.5.1
➤ Consultoría			
➤ Estados Financieros	1	\$10.691.400	2.3.5.1
TOTALES	12	\$4.853.820.515	

N.A: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

³ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.

⁴ Discriminar por componente y para el caso de los correspondientes a contratación, desglosar por tipología.